



ESCUELA SUPERIOR

POLITÉCNICA DE

CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

INGENIERÍA EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previa a la obtención del Título de:

INGENIERO EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES

TEMA:

**“PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
PARA EL GAD CHAMBO”**

AUTORES:

Víctor Hugo Erazo Ayerbe

Iván Raúl Padilla Cargua

TUTORA:

Ing. Rosa Ponce

Riobamba – Ecuador

2015

CERTIFICADO DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de investigación sobre el tema “PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL GAD CHAMBO” previo a la obtención del título de ingeniero en Gestión de Gobiernos Seccionales ha sido desarrollado por los Sres. VICTOR HUGO ERAZO AYERBE e IVAN RAUL PADILLA CARGUA, ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Ing. Rosa Ponce
DIRECTORA

Ing. Juan Carlos Vinueza
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD

Yo, Víctor Hugo Erazo Ayerbe, Iván Raúl Padilla Cargua, estudiantes de la Unidad de Educación a Distancia, Centro, Ingeniería en Gestión de Gobiernos Seccionales de la Facultad de Administración de Empresas, declaramos que el trabajo de titulación que presentamos es auténtica y original. Somos responsables de las ideas expuestas y los derechos de autoría corresponden a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

VÍCTOR HUGO ERAZO AYERBE

C I: 0602200156

IVÁN RAÚL PADILLA CARGUA

CI: 0603966938

DEDICATORIA

A mi Madre Aida Teresa.

Que desde el cielo guía mi camino.

A mi Padre José Fausto.

Por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizan y que me ha infundado siempre, por el valor mostrado para salir adelante y por su amor.

A mi Esposa Nancy, por su constante motivación y compañía.

A mi hermano Pepe, porque era el ejemplo de un hermano mayor y del cual aprendí su perseverancia para alcanzar una meta; a mis hermanos, Fausto, Paquita y Paulina, y a mis hijas Vanessa y Josselyn, por ser fuente de motivación y de energía cuando más lo necesitaba,

A mi amigo Romel Merino, por sus consejos y su amistad.

¡Gracias a ustedes!

Víctor Erazo.

A Dios, a mi madre María Herminia, a mis hermanos Dennys y Génesis, por su constante motivación y amor.

Iván Padilla.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios por darnos la sabiduría necesaria para poder desarrollar este Trabajo de Titulación, y a todas las personas e instituciones que de una u otra manera participaron en su culminación.

Víctor Erazo e Iván Padilla

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARATULA.....	i
CERTIFICADO DEL TRIBUNAL.....	ii
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTOS.....	v
INDICE DE CONTENIDO	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE GRAFICOS	x
RESUMEN EJECUTIVO	xi
SUMMARY	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	3
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1.1 Formulación del problema	3
1.1.2 Delimitación del problema.....	3
1.2 JUSTIFICACIÓN	4
1.3 OBJETIVOS	5
1.3.1 Objetivo General	6
1.3.2 Objetivos Específicos.....	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	6
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	6
2.1.1. Antecedentes históricos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo.....	7
2.2. Fundamentación teórica	19
2.2.1. Gestión pública	19
2.2.2. Que es gobierno seccional.....	19
2.2.3. Competencia de los gobiernos seccionales	20
2.2.4. Competencias ambientales municipales concurrentes	22

2.2.5. Competencias Propias del Municipio	24
2.2.6. La Gestión ambiental	25
2.2.7. Elementos básicos de un sistema de gestión ambiental	27
2.2.8. Modelos de Gestión Ambiental.....	28
2.2.9. Que es una Unidad de Gestión Ambiental (UGA).....	30
2.2.10. Indicadores Ambientales	31
2.3. Marco conceptual	32
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	39
3.1. Idea a defender	39
3.2. Variables	40
3.3. Variable independiente	40
3.4. Variable dependiente.....	40
3.5. Tipos de investigación	40
3.6. Modalidad de la investigación	40
3.7. Población y muestra	40
3.7.1. Población.....	40
3.7.2. Muestra.....	41
3.8. Métodos, técnicas e instrumentos	41
3.8.1. Método	41
3.8.2. Técnica.....	42
3.8.3. Instrumentos.....	42
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO	42
4.1. Procedimiento para la creación de la Unidad de Gestión Ambiental	43
4.1.1. Análisis FODA del Departamento Ambiental y Residuos Sólidos.....	43
4.1.2. Matriz FODA	45
4.1.3. Matriz operativa	51
4.1.4. Posibles soluciones de la creación de la Unidad de Gestión Ambiental.....	53
4.1.5. Proceso de aprobación del presupuesto para la creación de la Unidad de Gestión Ambiental.....	54
4.2. ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO.....	59
4.2.1. Planificación declarativa	59
4.2.2. Fines de la Unidad de Gestión Ambiental	60

4.2.3. Funciones de la Unidad de Gestión Ambiental.....	60
4.2.4. Planificación analítico FODA del Departamento de Medio Ambiente.	62
4.2.5. Estructura orgánica	62
4.2.6. Orgánico funcional.....	63
4.2.7. Manual de funciones	65
4.2.8. Director de la unidad de Gestión Ambiental.....	65
4.2.9. Apoyo Administrativo.....	67
4.2.10. Protección ambiental.....	69
4.2.11. Inspector (a)	71
4.2.12. Saneamiento Ambiental	73
4.2.13. Chofer de Equipo Pesado	75
4.2.14. De Obras y Servicios.....	76
4.2.15. Dependencia jerárquica de la Unidad de Gestión Ambiental	77
CONCLUSIONES	79
RECOMENDACIONES	80
BIBLIOGRAFÍA	81
ANEXOS.....	83

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Población objeto de estudio	41
Tabla N° 2 Análisis externo	44
Tabla N° 3 Análisis interno.....	45
Tabla N° 4 Matriz Correlación Fortalezas y Oportunidades.....	45
Tabla N° 5 Matriz Correlación Debilidades y Amenazas	47
Tabla N° 6 Factores internos y externo.....	48
Tabla N° 7 Matriz de perfil estratégico.....	49
Tabla N° 8 Matriz operativa.....	51
Tabla N° 9 Posibles soluciones de la creación de la Unidad de Gestión Ambiental	53
Tabla N° 10 Flujo grama de proceso de elaboración del presupuesto 1	56
Tabla N° 11Flujo grama de proceso de elaboración del presupuesto 2	57
Tabla N° 12 Flujo grama de proceso de elaboración del presupuesto 3	58
Tabla N° 13 Elementos básico de la Unidad de Gestión Ambiental.....	59

Tabla N° 14 Actividades generales de la Unidad de Gestión Ambiental 77

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 Iglesia y parque central del Cantón Chambo.....	8
Gráfico N° 2 Mapa de Ubicación del Cantón Chambo.....	10
Gráfico N° 3 Organigrama estructural del GAD Municipal de Chambo.....	14
Gráfico N° 4 Matriz de perfil estratégico.....	49
Gráfico N° 5 Propuesta del Orgánico estructural.....	63

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación se realizó en el Departamento de Higiene Ambiental y Residuos Sólidos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chambo de la Provincia de Chimborazo, proponiendo: el Diseño de la Unidad de Gestión Ambiental, con la finalidad de promover el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales con los que cuenta el cantón así como la protección y cuidado del medio ambiente.

La metodología utilizada en la presente investigación es el método analítico descriptivo, elaboración del FODA y encuestas realizadas al interior del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chambo y a los habitantes del cantón, con la finalidad de analizar las condiciones actuales del Departamento de Higiene Ambiental y Residuos Sólidos; y establecer si es factible o no la creación de la Unidad de Gestión Ambiental.

Se concluye que el Diseño de la Unidad de Gestión Ambiental es un instrumento de vital importancia para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chambo ya que se ha tomado en consideración tanto lineamientos como estrategias ambientales, participación ciudadana e instrumentos de política territorial, aunado con esquemas de manejo de recursos naturales, orientados a un desarrollo que transite a la sustentabilidad y que vaya en beneficio de sus habitantes.

Se recomienda que el Diseño de la Unidad de Gestión Ambiental sea Implementado en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chambo.

SUMMARY

This research was conducted in the Department of Hygiene Environmental and solids rubbish of the Decentralized Autonomous Government of the Chambo Canton in the province of Chimborazo, it has proposed: The design of the Environmental Management Unit, with the aim of promoting the rational and sustainable use of natural resources which the Canton has, and the protection and care of the environment.

The methodology used in this research is Descriptive Analytic method, preparation of SWOT and surveys conducted within the Autonomous and decentralized Government of the Chambo Canton and its inhabitants, in order to analyze current conditions Environmental Hygiene Department and solid trash; and to establish whether it is feasible or not the creation of the Environmental Management Unit.

It is concluded that the design of the Management Unit is a crucial tool for Autonomous and decentralized Government of the Chambo Canton, because it has taken consideration guidelines and environmental strategies, citizen participation and instruments of territorial policy, combining with patterns of natural resource management, development-oriented transiting sustainability and that will benefit their inhabitants.

It is recommended that the design of environmental management unit is implemented in Autonomous and decentralized Government of the Chambo Canton.

INTRODUCCIÓN

No pasa un solo día sin que escuchemos por todos los medios expresiones relativas al ambiente, a su deterioro y destrucción; a la contaminación del aire que respiramos, al envenenamiento del agua de los ríos, lagos y mares; a la polución, a la creciente acumulación de basuras y desechos tóxicos o no; a la destrucción de la capa de ozono y como consecuencia la alteración de la temperatura del planeta, afectando climas y cosechas; a la tala indiscriminada de árboles y a tantas y tantas acciones y resultados que parecen dar la razón a quienes con fundada alarma sostienen que irracionalmente estamos destruyendo la tierra, el único planeta en el cual podemos habitar y en el que nos transportamos en este inmenso universo.

El Cantón Chambo no es ajeno a ésta situación, se evidencia a lo largo de su territorio problemas de índole ambiental como son: los cambios de coberturas vegetales por pastos, producto de la presión ejercida por las actividades ganaderas; la erosión y mala utilización del recurso tierra; la explotación del suelo para la elaboración de ladrillos; manejo y disposición inadecuada de los residuos sólidos y vertimientos; inadecuada planificación del uso del suelo, baja conciencia ambiental y contaminación de ríos y cursos de agua con residuos sólidos peligrosos, entre otros. Todo esto ha estado íntimamente relacionado con una insuficiente gestión de las anteriores administraciones municipales y la carencia de instrumentos de planificación y gestión ambiental, lo que ha conllevado a la disminución consistente del patrimonio natural, el deterioro de la calidad de vida y a menguar las posibilidades de un desarrollo sostenible y sustentable

Existen recursos importantes en el cantón, como son los bosques, sin embargo en los últimos años, estos se encuentran muy afectados, debido principalmente al uso indistinto de las especies forestales como la leña para los hornos ladrilleros.

Adicionalmente, esta situación genera un serio problema ambiental dado que la principal fuente de energía en la producción de ladrillos es la leña procedente de los bosques cercanos, está en la actualidad es cada vez más escasa. La falta de leña para la producción de ladrillos se produce debido a dos factores: La tala histórica del bosque para el consumo local, sin planificación de ningún tipo, lo que ha ido mermando las posibilidades de su

recuperación. La tala producida a finales de la década pasada destinada a la exportación de madera.

Actualmente el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo cuenta con un Departamento de Higiene Ambiental y Residuos Sólidos, pero observamos que dicho departamento se centra simplemente en residuos sólidos y la utilización del recurso suelo para la industria ladrillera; se deduce entonces que el campo de trabajo actual es mucho más amplio que esto, debiendo aplicar instrumentos adecuados para la administración de los recursos naturales y la vegetación, la protección y recuperación de ecosistemas, de aéreas protegidas y preservación de la vida silvestre, manejo de aguas residuales, etc., implementando estrategias de planificación, por tal razón se tiene la necesidad de Diseñar la Unidad de Gestión Ambiental como ente rector del manejo y conservación ambiental, contribuyendo de este modo a la mejora ambiental y por ende el logro del Sumak Kawsay de la población del cantón Chambo.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los estudios realizados han demostrado que el deterioro de los recursos naturales renovables ha alcanzado niveles preocupantes en los últimos años, generándose conflictos derivados de la forma de explotación del bosque nativo, del uso y sobreexplotación de las aguas superficiales y subterráneas, la contaminación de ríos y cursos de agua, la degradación de los suelos y el deterioro de recursos hidrobiológicos, entre otros.

Todo esto ha estado íntimamente relacionado con una insuficiente gestión de las administraciones municipales y la carencia de instrumentos de planificación y gestión ambiental municipal, lo que ha conllevado a la disminución consistente del patrimonio natural, el deterioro de la calidad de vida y a menguar las posibilidades de un desarrollo sostenible.

1.1.1 Formulación del problema

¿Cómo la creación de la unidad de gestión ambiental para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, ayudará a reducir el impacto ambiental?

1.1.2 Delimitación del problema

Chambo es un cantón de la Provincia de Chimborazo en el Ecuador. Está ubicado el noroeste de la misma. Posee una superficie de 163 km², que representan el 2.5% de la superficie de la provincia.

Los principales cursos de agua que cruzan el cantón son los ríos Chambo, Daldal y Timbul. Cuenta además con la laguna Rocón.

La altura promedio del cantón está por los 2780 msnm. La temperatura promedio es de 14 °C. El clima es apto para la agricultura.

Chambo es uno de los primeros asentamientos de la nacionalidad Puruhá, pese a esto, los trámites para su cantonización se realizan desde 1.940 hasta lograr el pleno reconocimiento oficial el 18 de marzo de 1988.

Situada a 8 km de la Ciudad de Riobamba hacia el este, se extiende en las faldas de los montes Quilimas y Cubillín de la Cordillera Oriental. Su altitud va desde los 2.400 a 4.730 msnm, con temperaturas que fluctúan entre 0 – 15° C. Limita al norte, al oeste y al sur cantón Riobamba, al este con Morona Santiago.

A pesar de contar con una superficie pequeña, su importancia radica en la ubicación geográfica, en la diversidad de pisos climáticos y en la rica producción agrícola y ganadera.

En los últimos años la población ha cambiado especialmente en lo que es educación y por ende salud; en nuestro medio las comunidades indígenas ya no oprimen al sexo femenino, permitiendo que la cultura y la calidad de vida también se incremente.

El índice de pobreza de este cantón es del 74.1%, factor que influye en la salud de la comunidad puesto que el valor de algunos servicios como consultas, medicamentos se han incrementado, dando como resultado el abandono del usuario a los servicios de salud o la realización de tratamientos incompletos.

El cantón Chambo no cuenta con parroquias rurales, pero desde el punto de vista territorial existen áreas relativamente homogéneas que podrían tomarse en cuenta como posibles y futuras parroquias.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo, teniendo como misión planificar, programar, y ejecutar proyectos mediante las acciones de desarrollo del Gobierno Local, y Chambo al ser un cantón netamente agrícola, y por la falta de cuidado del medio ambiente fundamentalmente de los recursos agua, aire, suelo, flora, fauna; sin promover el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales con los que cuenta el Cantón; así como la falta de control de las actividades productivas que se desarrollan e inciden con la contaminación ambiental, tiene la necesidad de Diseñar una Unidad de Gestión Ambiental.

Actualmente el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, cuenta con un Departamento de Higiene Ambiental y Residuos Sólidos, y en la investigación realizada se observó que dicho departamento se centra simplemente en residuos sólidos y el uso del suelo, se deduce entonces que el campo de trabajo actual es mucho más amplio que esto, debiendo aplicar instrumentos adecuados para la administración de los recursos naturales y la vegetación, la protección y recuperación de ecosistemas, de aéreas protegidas y preservación de la vida silvestre, manejo de aguas residuales, etc., implementando labores de planificación ambiental bajo los principios de conservación, contribuyendo de este modo a la mejora ambiental y por ende en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del cantón Chambo.

La ley de Descentralización del Estado y participación Social, en los literales i), j), del Art. 9 y literales a) y c) del Art. 45 pregonan el establecimiento de los organismos seccionales, la conservación del medio ambiente y el desarrollo socioeconómico de la población, es decir que aunque existe suficientes normas e instituciones para realizar y mantener una adecuada gestión ambiental, hace falta realizar esfuerzos dirigidos a emplear adecuadamente lo que existe y aplicar efectivamente las regulaciones en vigencia, relacionadas con la gestión ambiental.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Diseñar la Unidad de Gestión Ambiental para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, que contribuya de una manera integral y participativa a la planificación ambiental.

1.3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Comprender los fundamentos de la Gestión Ambiental y analizar las normativas y leyes vigentes en el Ecuador que sustenten la creación de la Unidad de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo.
- ✓ Analizar la información de fuentes primarias y secundarias mediante una metodología y técnicas de investigación adecuadas, para determinar la factibilidad de creación de la Unidad de Gestión Ambiental.
- ✓ Diseñar la Unidad de Gestión Ambiental para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo; así como la elaboración de un orgánico estructural y un manual de funciones, dentro de una base legal sustentable, para que por medio de una Ordenanza se lo determine como parte integral y funcional dentro del cabildo.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Luego de haber realizado una investigación documental bibliográfica y una revisión de trabajos investigativos en la Biblioteca de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo de la Facultad Administración de empresas, se ha llegado a la conclusión de que no existen trabajos iguales o similares.

2.1.1. Antecedentes históricos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo

Chambo es uno de los primeros asentamientos de la nacionalidad Puruhá y, según datos históricos los Chambas, formaron sus asentamientos en las faldas del monte Leonán y Cubillín y en los márgenes del caudaloso río Chambo.

Su nombre descende de su Cacique Chamba o Achamba de stirpe guerrera, y proviene del jíbaro:

- ✓ Ashánd= viejo, antiguo; y
- ✓ (am) bu= entrañas; entrañas antiguas.

Su nombre también significa "El lugar de la piedra sagrada del sol".

Achamba fue el más fiel de los curacas del Reino de Quito, gran sacerdote del sol de indomable valor, Chamba administraba su territorio en armonía con sus dioses y su gente dedicados a la agricultura, pastoreo, intercambio de productos y elaboración de tejidos, con la llegada de los españoles al reino de Quito en alianza con el pueblo Cañarí, tiene lugar la condena a muerte de Atahualpa, empezando así una etapa de zozobra y rebeldía de los pueblos invadidos quienes intentan combatir a los españoles en su avance hacia Quito.

Achamba construyó fortalezas en los puntos estratégicos para proteger su territorio, tal es el caso del tambo incaico en Chambatuz, en el barrio de los molinos y la fortaleza "Pucará" que estaba ubicada en el sector de la colina con Quimiag, junto al río Chambo, donde existía un puente; fortaleza que debió controlar el paso por el río Chambo al pie de Quimiag, llega el tiempo en el que se producen los enfrentamientos con los españoles ,

y el cacique pide sean clementes con su pueblo prometiéndole ayuda a los españoles logra engañarlos y al poco tiempo de las conversaciones, el cacique huye y retorna a su pueblo para dar muerte a los soldados españoles heridos que se encontraban ahí refugiados, Almagro frente al engaño del que fue sujeto, ordena al capitán Ampundia de captura y muerte al cacique; al ser atrapado el cacique es acusado por intento de asesinato a soldados heridos y refugiados, por matar en emboscadas a soldados españoles o por la espalda luego de esta sentencia es quemado vivo en una hoguera.

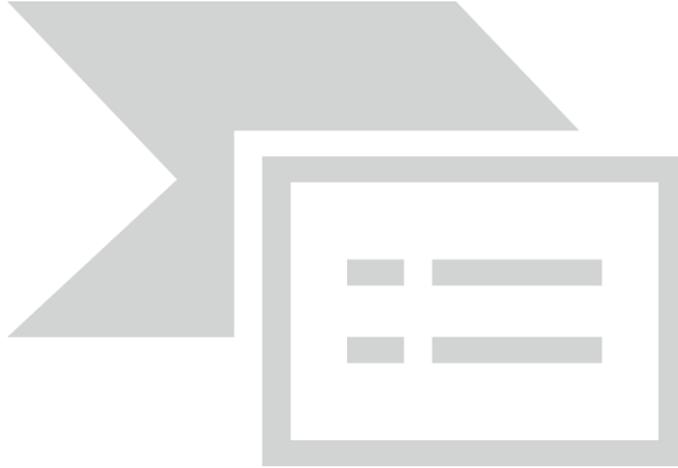
Para los españoles, era necesario conocer el nombre autóctono del pueblo, si no lo descubrían el pueblo adoptaba el nombre de su cacique principal, en los últimos días del mes de agosto de 1534, se fundó el pueblo de Chambo sobre las cenizas de su Cacique Achamba; inscribiéndose en los archivos religiosos como: El pueblo de San Juan Evangelista de Chambo. Siendo encomendero de Chambo Rodrigo de Paz se nombra dos Franciscanos para este curato, un escribano y un representante del Gobernador de Quito.

Don Rodrigo de Paz facilitó mucho para las donaciones que se hizo en este pueblo y la fundación del conventillo más una huerta para que se mantuvieran los Doctrineros, también se dona un lote de terreno para propiedad comunal, detrás del convento otro lote para el cementerio general, a un costado del convento un lote de terreno para la plaza pública; trazaron algunas calles y dieron a ciertas familias lotes de terreno para casas y huertas y así se inició la población de Chambo.

Pero en el año de 1817, el sacerdote de este pueblo presbítero José Joaquín Chiriboga, quien escribe en las partidas de inscripción suprimiendo lo inicial y denominándolo solo como Chambo.

Su cantonización se realiza desde 1.940 hasta lograr el pleno reconocimiento oficial el 18 de marzo de 1988.

Gráfico N° 1 Iglesia y parque central del Cantón Chambo



Fuente: <http://www.radio-mundial.com/chambo.html>

Localización

Chambo es un cantón de la Provincia de Chimborazo en el Ecuador cuyos datos de localización son:

- ✓ **Ubicación:** Al noroeste de la provincia de Chimborazo situada a 8 km de la Ciudad de Riobamba.
- ✓ **Superficie:** de 163 km², que representan el 2.5% de la superficie de la provincia de Chimborazo.
- ✓ **Hidrografía:** Los principales cursos de agua que cruzan el cantón son los ríos Chambo, Daldal y Timbul. Cuenta además con la laguna Rocón.
- ✓ **Altura del Cantón:** Está por los 2780 msnm.
- ✓ **Temperatura Promedio:** es de 14 °C.
- ✓ **Clima:** es apto para la agricultura y ganadería por la diversidad de pisos climáticos
- ✓ **Límites:**
 - Norte:** Quebrada de Puchulcahuán
 - Sur:** Río Daldal, que constituye un afluente del Río Chambo.Las parroquias de Pungalá y Licto pertenecientes al Cantón Riobamba.

Este se extiende en las faldas de los montes Quilimas y Cubillín de la Cordillera Oriental. Su altitud va desde los 2.400 a 4.730 msnm, con temperaturas que fluctúan entre 0 – 15° C Limitando con Morona Santiago, al Oeste Río Chambo, Parroquia San Luis y Licto.

Gráfico N° 2 Mapa de Ubicación del Cantón Chambo



Fuente: <http://malec-colta-2012.blogspot.com/p/ubicacion.html>

Filosofía municipal

Misión

Planificar programas planes y proyectos a ser implementados mediante las acciones de desarrollo del gobierno local. Dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, asegurando el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes acciones sociales, dentro de un marco de transparencia y ética institucional y el uso óptimo de sus recursos.

Visión

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo aspira dar una imagen objetiva de planificación, desarrollo físico, institucionalidad y servicio a la colectividad. Aprovechando el profesionalismo, la capacidad del talento humano, la riqueza natural encaminada a fortalecer el potencial productivo, turístico, agrícola, industrial y comercial para dinamizar la economía y obtener un mejor nivel de vida.

Valores institucionales

- ✓ Responsabilidad.

- ✓ Liderazgo
- ✓ Iniciativa y Creatividad
- ✓ Puntualidad
- ✓ Eficiencia y Eficacia
- ✓ Honradez y Transparencia
- ✓ Perseverancia
- ✓ Objetividad
- ✓ Trabajo en Equipo.
- ✓ Ética profesional
- ✓ Respeto.

Políticas

- ✓ Propiciar el desarrollo y bienestar integral de la población mediante la implementación de obra pública que contribuya al mejoramiento de la cobertura y acceso de los principales servicios básicos.
- ✓ Asegurar un desarrollo urbano y rural ordenado y armónico con la realidad de nuestra circunscripción territorial que garantice mejores condiciones de vida y la seguridad integral encaminados al buen vivir.
- ✓ Propender a la dinamización económica del cantón rescatando nuestro patrimonio cultural intangible y las fortalezas existentes para promover el desarrollo integral en los campos económico, social, cultural y turístico de los habitantes de nuestra localidad.
- ✓ Fortalecer la administración municipal mediante la coordinación y el trabajo en equipo y los diferentes niveles de gobierno, para impulsar diferentes proyectos que conlleven al adelanto y progresos de la localidad en el marco de sus competencias.
- ✓ Garantizar la transparencia en la administración pública local, y vigilar que las inversiones de los recursos públicos esté basada en principios de equidad, eficiencia y transparencia.

Ámbito de acción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo.

El Estado ecuatoriano en el marco de la reforma democrática de la República, impulsó la expedición de la Constitución de la República en donde se establece una nueva organización territorial del Estado e incorpora nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados y dispone que por ley se establezca el sistema nacional de competencias, los mecanismos de funcionamiento y la institucionalidad responsable de administrar estos procesos a nivel nacional.

En el Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del año 2010, se encuentra publicado el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que se ajusta a la normativa general de los gobiernos autónomos descentralizados a los principios, valores y reglas constitucionales derogándose expresamente la Ley Orgánica de Régimen Municipal dando un plazo durante el cual establece períodos de funciones para actualizar y codificar toda la normativa local, en cuyo propósito se hace indispensable que las ordenanzas que han sido dictadas y aprobadas por los Concejales del Cantonal, ajustándose a la normativa que se encuentra vigente.

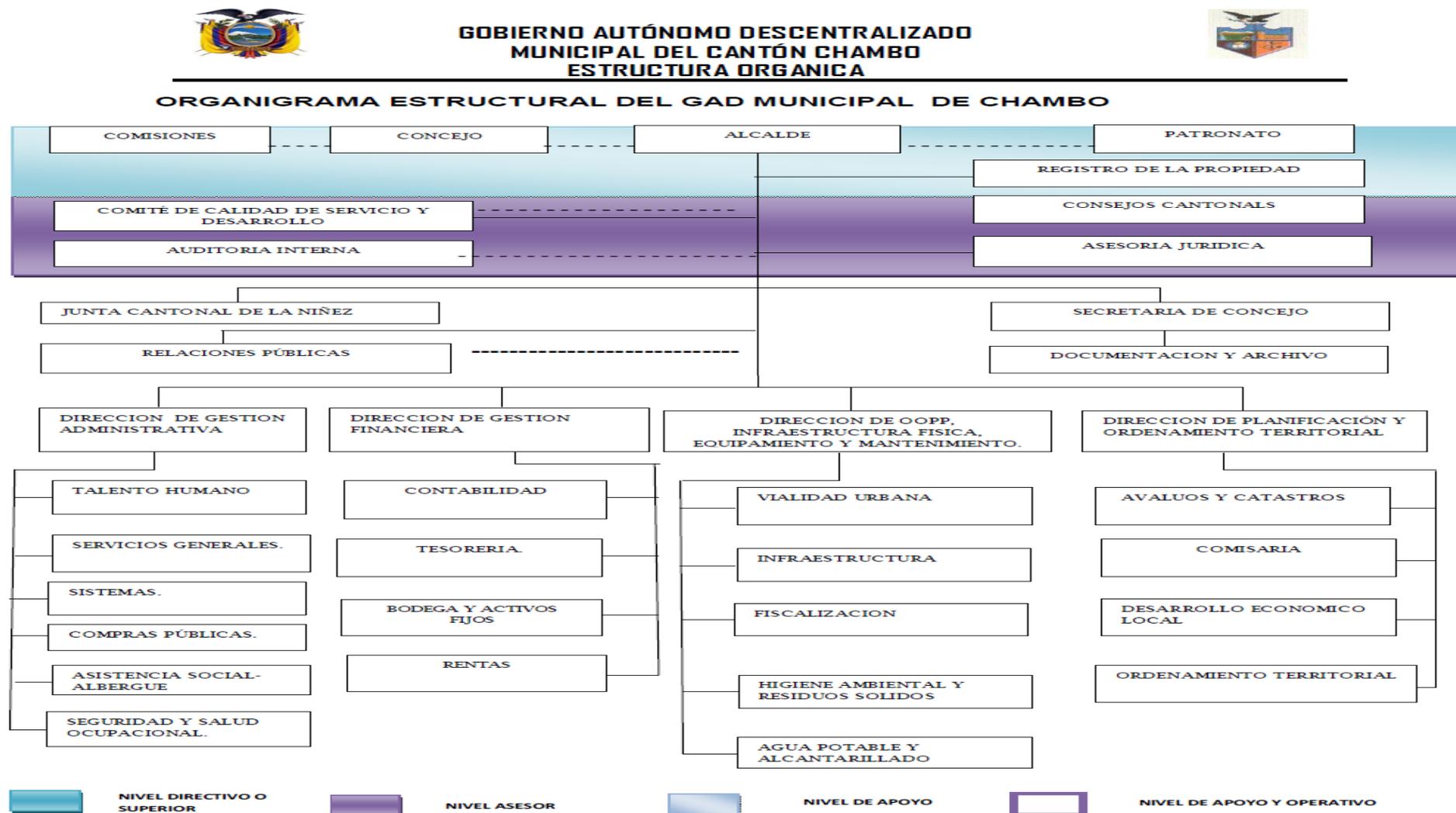
Según el Art.- 264 De la Constitución del Ecuador y el Art.- 240 Del COOTAD, los Gobiernos Autónomos Descentralizados goza de autonomía política, administrativa y financiera, la capacidad para regirse por sus propias normas, como lo determina el Art. 264 de la Constitución, y para expedir normas de aplicación obligatoria en el marco de sus competencias y dentro de su jurisdicción, pero además el Concejo Municipal tiene la capacidad para expedir ordenanzas, acuerdos y resoluciones según lo determina entre las funciones y competencias de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, están el planificar el desarrollo cantonal, formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, con el fin de regular y ejercer el uso y ocupación del suelo urbano y rural; establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento, acorde a lo previsto en los Arts. 264, numeral 1) de la Constitución del República; 54 literal c); 55 literales a) y b); 57 literal x); y, 466 del COOTAD.

Actualmente dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo se encuentran las siguientes direcciones de Gestión Administrativa, Financiera, Obras públicas y Planificación Territorial, siendo la Dirección de Obras Públicas la encargada de tratar de alguna manera los temas medio ambientales referentes a la recolección de residuos sólidos.

Sustentado en las leyes expuestas consideramos que el dentro de los ámbitos de acción municipales se encuentran el de buscar el desarrollo cantonal de forma sustentable con el planeta y para ello está entre sus potestades crear unidades que les permitan gestionar esta labor utilizando talento humano calificado.

Estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Chambo

Gráfico N° 3 Organigrama estructural del GAD Municipal de Chambo



Direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo consta de diferentes direcciones cada una encargada de desempeñar acciones relevantes a sus áreas de forma eficaz y eficiente en pro del servicio a la ciudadanía.; siendo las siguientes direcciones:

- ✓ Dirección Administrativa y de Recursos Humanos Planificar, dirigir y controlar la organización administrativa y de recursos humanos su funcionalidad, detallados a través de manuales de procedimientos, normas y regulaciones que permitan el normal desempeño operativo de todos los procesos y subprocesos institucionales.
- ✓ Dirección Financiera Formular e implementar controles financiero, sujetas a las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría, normas técnicas de control interno y normas o reglamentos internos del Municipio y prestar asesoramiento en materia financiera a las autoridades y funcionarios de la Institución, facilitar la operatividad de los procesos y procedimientos, mediante la ejecución de labores administrativas financieras de apoyo a la gestión.
- ✓ Dirección de Obras Publicas Ejecutar, mantener y fiscalizar la obra pública municipal, aplicando normas técnicas de calidad, de conformidad con la legislación vigente y la planificación municipal, contribuyendo al bienestar y desarrollo del cantón.
- ✓ Dirección de Planificación Planificar conjuntamente y de forma consensuada con los actores sociales, los proyectos y planes por ejecutarse a nivel provincial, en sus diferentes ejes de acción.

Atribuciones y responsabilidades.

- ✓ Planificar las actividades del área y controlar su ejecución.
- ✓ Cuidar de la Higiene y salubridad de la Ciudad y sus parroquias, garantizando la calidad, regularidad y continuidad de los servicios a su cargo, pensando en el bienestar de la población.

- ✓ Planificar, coordinar y controlar la ejecución de campañas de sanidad local y utilizar medios publicitarios adecuados para información a la población sobre las normas vigentes de esta materia a efectos de lograr una participación y colaboración adecuada.
- ✓ Elaborar y recomendar normas y reglamentos sobre manipuleo y control de alimentos para inspecciones en mercados, bares restaurantes y demás locales de elaboración y expendio de comestibles o bebidas, de conformidad con las disposiciones del Código de Salud, Ordenanzas y lo previsto en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- ✓ Empezar campañas periódicas de eliminación de insectos, roedores y perros callejeros, controlar el funcionamiento óptimo de Mercados, Cementerio, Camal Municipal e instalaciones de baterías sanitarias públicas del Cantón.

Procesos

- ✓ Desarrollar planes, proyectos, y programas en materia de salud al servicio de la población cantonal y rural, de conformidad con el Plan de Desarrollo Cantonal, y que asegure a mediano plazo el acceso de la población a los servicios de salud dando énfasis en la atención de medicina preventiva y mejorar la calidad y cobertura de los centros de salud en base a las líneas estratégicas de: población sana y entorno natural saludable.
- ✓ Elaborar programas de concienciación en la protección y prevención de la salud de la población del Cantón.
- ✓ Propender a la creación de una Red de Salud Integral-Cantonal; con el auspicio y cooperación de entidades públicas, privadas y ONG`s.
- ✓ Concertar acuerdos o convenios con la población, entidades gubernamentales, privadas y demás instituciones especializadas para el desarrollo de un Plan Cantonal de Salud Pública.

- ✓ Implementar planes, programas y proyectos que contribuyan a la conservación y manejo de los recursos naturales del Cantón y crear una cultura de preservación ecológica y ambiental de la comunidad.
- ✓ Priorizar los proyectos de mantenimiento y conservación de las cuencas hídricas del Cantón.
- ✓ Velar por el fiel cumplimiento de normas legales vigentes sobre saneamiento ambiental y control del medio ambiente y en especial lo que tenga relación con: olores desagradables, humo, gases tóxicos, ruidos, emanaciones y demás factores que puedan afectar la salud y bienestar de la población.
- ✓ Administrar el Vivero Municipal y controlar la producción de plantas ornamentales, macizos florales, plantas arbustivas, especies forestales ornamentales y especies forestales para implementación y cuidado de cuencas hidrográficas.
- ✓ Coordinar con Obras Públicas y el Vivero, el mantenimiento de las áreas verdes del Cantón como son: parques, jardines, avenidas y las riveras de ríos locales.

Este proceso está integrado por los siguiente subprocesos.-

- ✓ Medio Ambiente
- ✓ Desarrollo Comunitario
- ✓ Salud y Asistencia Social
- ✓ Asistencia Técnica y Promoción Social
- ✓ Turismo

Medio Ambiente

Misión.- Brindar a la comunidad un oportuno servicio que repercute en el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Cantón, proponer y ejecutar políticas de

prevención, control y preservación del medio ambiente, en las áreas de competencia del Municipio.

Productos y servicios

- ✓ Programa de recolección de basura y limpieza de calles y espacios públicos.
- ✓ Supervisión de cumplimiento de rutas y horarios de vehículos de recolección.
- ✓ Proyecto de depósito o relleno sanitario de residuos sólidos.
- ✓ Coordinación y definición de tasas de recolección de desechos en áreas específicas.
- ✓ Coordinación y capacitación para el tratamiento de desechos hospitalarios.
- ✓ Programas de prevención, monitoreo, control y auditorías ambientales.
- ✓ Evaluaciones de impacto ambiental de proyectos previo a su aprobación.
- ✓ Campañas de prevención a la contaminación ambiental (ruido, olores, humo, polvo)
- ✓ Promoción de actividades relacionadas a la conservación forestal y protección de las cuencas hídricas locales.

Base legal

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo se rige a los artículos 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador, al Código de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, a la Ley de Creación de Empresas Públicas y a las Ordenanzas, donde nos muestra la autonomía funcional, la economía y la administración de las Municipalidades.

Además del Capítulo 5 de los derechos colectivos sección segunda del Medio Ambiente de nuestra Constitución en las que se designa a las entidades estatales como protectoras y preservadoras del medio ambiente.

Y algo resaltable es que la legalidad de esta propuesta se sustenta en el cumplimiento de los Objetivos Del Milenio Y Del Plan Nacional Del Buen Vivir en sus numerales 7. “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente” y 4. “Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable”, respectivamente, promoviendo el respeto a los derechos de la naturaleza.

La Pacha Mama nos da el sustento, nos da agua y aire puro. Debemos convivir con ella, respetando sus plantas, animales, ríos, mares y montañas para garantizar un buen vivir para las siguientes generaciones.

2.2. Fundamentación teórica

2.2.1. Gestión pública

La gestión pública considerada también como administración pública, tiene como objetivo cumplir con una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos. (García Sánchez, 2007, pág. 1)¹.

La gestión pública tiene carácter público que juega un papel importante en la economía local, busca orientar a través de normativas, políticas y leyes resultados eficientes a la reducción de la pobreza y avanzar hacia un progreso integral sostenible. (Ortún, 1995, pág. 1)².

Limitaciones a la gestión inherente a la naturaleza del sector público

El Estado es una organización económica a la que se pertenece sin demasiada elección y que tiene derechos coactivos y responsabilidad para comportarse según la confianza que se le otorga en función de una legitimidad que no se deriva de la propiedad sino del proceso electoral. (Ortún, 1995, pág. 5).

2.2.2. Que es gobierno seccional

La nueva Constitución de la República, que reconoce al estado ecuatoriano como descentralizado, guiado por los principios de equidad interterritorial, integración, solidaridad y unidad territorial, al nuevo modelo de descentralización y desconcentración implementado durante este Gobierno y plasmado en el Plan Nacional del Buen Vivir, está

¹ García Sánchez, I. M. (2007). Gestión Pública . *La nueva gestión pública: evolución y tendencias*, 37-64.

²Ortún, V. (1995). GESTION PUBLICA: CONCEPTOS Y METODOS. *Asturiana Economía* , Vol. 12

el desafiar la estructura y la práctica de la gestión pública para propender hacia una misión que concilie las diferencias y potencialidades geográficas, que busque una economía de escala y dé respuesta a las demandas ciudadanas. En segundo lugar, lograr una efectiva articulación y diálogo entre los diferentes niveles de gobierno para avanzar en la reforma del Estado, la democratización a lo largo del territorio y la creación de un aparato estatal eficiente, representativo, justo e incluyente. (Ministerio de Coordinación de la Política, 2011, pág. 4)³.

2.2.3. Competencia de los gobiernos seccionales

Art. 228.- Los gobiernos seccionales autónomos serán ejercidos por los consejos provinciales, los concejos municipales, las juntas parroquiales y los organismos que determine la ley para la administración de las circunscripciones territoriales indígenas y afro - ecuatorianas. Los gobiernos provincial y cantonal gozarán de plena autonomía y, en uso de su facultad legislativa podrán dictar ordenanzas, crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras.

Art. 229.- Las provincias, cantones y parroquias se podrán asociar para su desarrollo económico y social y para el manejo de los recursos naturales.

Art. 230.- Sin perjuicio de lo prescrito en esta Constitución, la ley determinará la estructura, integración, deberes y atribuciones de los consejos provinciales y concejos municipales, y cuidará la aplicación eficaz de los principios de autonomía, descentralización administrativa y participación ciudadana.

Art. 231.- Los gobiernos seccionales autónomos generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de solidaridad y equidad. Los recursos que correspondan al régimen seccional autónomo dentro del Presupuesto General del Estado, se asignarán y distribuirán de conformidad con la ley. La asignación y distribución se regirán por los siguientes criterios: número de habitantes, necesidades básicas insatisfechas, capacidad contributiva, logros en el mejoramiento de los niveles de vida y eficiencia administrativa. La entrega de recursos a

³ Ministerio de Coordinación de la Política. (2011). *Código Organico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito: V&M Gráficas.

los organismos del régimen seccional autónomo deberá ser predecible, directa, oportuna y automática. Estará bajo la responsabilidad del ministro del ramo, y se hará efectiva mediante la transferencia de las cuentas del tesoro nacional a las cuentas de las entidades correspondientes.

La proforma anual del presupuesto general del Estado determinará obligatoriamente el incremento de las rentas de estos organismos, en la misma proporción que su incremento global.

Art. 232.- Los recursos para el funcionamiento de los organismos del gobierno seccional autónomo estarán conformados por:

1. Las rentas generadas por ordenanzas propias.
2. Las transferencias y participaciones que les corresponden. Estas asignaciones a los organismos del régimen seccional autónomo no podrán ser inferiores al quince por ciento de los ingresos corrientes totales del presupuesto del gobierno central.
3. Los recursos que perciben y los que les asigne la ley.
4. Los recursos que reciban en virtud de la transferencia de competencias.

Se prohíbe toda asignación discrecional, salvo casos de catástrofe.

Art. 233.- En cada provincia habrá un consejo provincial con sede en su capital. Se conformará con un número de consejeros fijados por la ley, en relación directa con su población; y, desempeñarán sus funciones durante cuatro años. La mitad más uno de los consejeros serán elegidos por votación popular, y los restantes designados de conformidad con la ley por los concejos municipales de la provincia y serán de cantones diferentes a los que pertenezcan los consejeros designados por votación popular.

El prefecto provincial será el máximo personero del consejo provincial, que lo presidirá con voto dirimente. Será elegido por votación popular y desempeñará sus funciones durante cuatro años. Sus atribuciones y deberes constarán en la ley.

El Consejo Provincial representará a la provincia y, además de las atribuciones previstas en la ley, promoverá y ejecutará obras de alcance provincial en vialidad, medio ambiente,

riego y manejo de las cuencas y microcuencas hidrográficas de su jurisdicción. Ejecutará obras exclusivamente en áreas rurales.

Art. 234.- Cada cantón constituirá un municipio. Su gobierno estará a cargo del concejo municipal, cuyos miembros serán elegidos por votación popular. Los deberes y atribuciones del concejo municipal y el número de sus integrantes estarán determinados en la ley.

El alcalde será el máximo personero del concejo municipal, que lo presidirá con voto dirimente. Será elegido por votación popular y desempeñará sus funciones durante cuatro años. Sus atribuciones y deberes constarán en la ley.

El concejo municipal, además de las competencias que le asigne la ley, podrá planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre, en forma directa, por concesión, autorización u otras formas de contratación administrativa, de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

Art. 235.- En cada parroquia rural habrá una junta parroquial de elección popular. Su integración y atribuciones se determinarán en la ley. Su presidente será el principal personero y tendrá las responsabilidades y competencias que señale la ley.

Art. 236.- La ley establecerá las competencias de los órganos del régimen seccional autónomo, para evitar superposición y duplicidad de atribuciones, y regulará el procedimiento para resolver los conflictos de competencias.

Art. 237.- La ley establecerá las formas de control social y de rendición de cuentas de las entidades del régimen seccional autónomo. (COOTAD, 2011)⁴.

2.2.4. Competencias ambientales municipales concurrentes

La constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización – COOTAD-, crearon el sistema nacional de

⁴COOTAD. (2011). *De los gobiernos seccionales autónomos*. Recuperado el 13 de Enero de 2015, de Competencias : <http://www.ecuanex.net.ec/constitucion/titulo11.html>

competencias, con el objeto de organizar las instituciones, planes, programas, políticas y actividades, relacionadas con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno guardando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad.

En su art. 261.- numeral 7, dispone que el gobierno central tiene competencia exclusiva sobre áreas naturales y protegidas y los recursos naturales. (COOTAD, 2011).



Fuente: AME: Sistema de Régimen de Desarrollo

Ley del Ambiente.- La presente ley establece los principios y directrices de política ambiental que determina las obligaciones responsabilidades niveles de participación de los sectores público y privado en gestión ambiental y señala los límites permisibles, controles y sanciones en esta materia.

La evaluación del impacto ambiental comprenderá:

1. La estimación de los efectos causados a la población humana, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, el paisaje y la estructura y función de los ecosistemas presentes en el área previsiblemente afectada;

2. Las condiciones de tranquilidad públicas, tales como: ruido, vibraciones, olores, emisiones luminosas, cambios térmicos y cualquier otro perjuicio ambiental derivado de su ejecución; y,
3. La incidencia que el proyecto, obra o actividad tendrá en los elementos que componen el patrimonio histórico, escénico y cultural. (COOTAD, 2011, pág. 3)⁴.

2.2.5. Competencias Propias del Municipio

La constitución de la república del Ecuador, establece una nueva organización territorial del Estado, incorpora nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados y dispone que por ley se establezca el sistema nacional de competencias, los mecanismos de financiamiento y la institucionalidad responsable de administrar estos procesos a nivel nacional.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) entre sus artículos refiere lo siguiente, respecto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales:

En su Art 4. Literal d).Fines de los Gobiernos Autónomos descentralizados. Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados, “la recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable”.

1. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón:
2. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
3. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
4. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras.
5. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.

6. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley:
7. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
8. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
9. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
10. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
11. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
12. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y.
13. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

El artículo 136 del COOTAD, señala que corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio. (COOTAD, 2011)⁴.

2.2.6. La Gestión ambiental

La gestión ambiental surge precisamente de esta tendencia y podemos definirla como un conjunto de técnicas que buscan como propósito fundamental un manejo de los asuntos humanos de forma que sea posible un sistema de vida en armonía con la naturaleza (Ramos, 2002, pág. 1)⁵.

El logro de una mejor calidad de vida incide directamente en los dos elementos básicos implicados en los problemas ambientales: *los elementos activos*, que son las actividades que promueve el hombre para su desarrollo, y son la causa de los conflictos ambientales

⁵ Ramos, A. (2002). *Gestión ambiental: Concepto e importancia*. Recuperado el 23 de Enero de 2015, de Gestión ambiental: <http://www.estrucplan.com.ar/articulos/verarticulo.asp?IDArticulo=166>

por una parte; y *el pasivo*, que corresponde a los factores ambientales y sus relaciones y flujos mutuos que reciben sus efectos. (Gayta, 2015, pág. 1)⁶.

La gestión ambiental, entonces es un sistema ambiental que incluye dos sistemas básicos de comportamiento, tal como los autores y lo define como:

- ✓ “Conjunto de acciones que permitan lograr la máxima racionalidad en el proceso de toma de decisión relativa a la conservación, defensa, protección y mejora del ambiente, mediante una coordinada información interdisciplinaria y la participación ciudadana” (Dr.Braun, 2014)⁷.

- ✓ “Conjunto de instrumentos, normas, procesos, controles, etc. que procuran la defensa, conservación y mejoramiento de la calidad ambiental, y el usufructo de los bienes y servicios ambientales, sin desmedro de su potencial como legado intergeneracional” (Gayta, 2015).

La gestión ambiental plantea un problema conceptual que surge del cambio del paradigma determinista, basado en la simplicidad, uniformidad, independencia, estabilidad, control; por el paradigma de la incertidumbre, más complejo que se caracteriza por la complejidad, diversidad, interdependencia, dinamismo y riesgo (Prigogine & Stengers, 1998).

Este cambio plantea una situación más difícil que se caracteriza por la aceptación de la existencia de intereses en conflicto que requieren concertación, y la necesidad de tomar decisiones de bajo riesgo, que conduce a una necesidad de adecuar los enfoques en base a la progresividad y flexibilidad de las decisiones. Para ello existen ciertos principios que vienen siendo aceptados por la sociedad en su conjunto:

- ✓ Lo económico es ecológico
- ✓ Responsabilidad compartida
- ✓ Subsidiariedad

⁶ Gayta. (5 de Marzo de 2015). *La Gestión Ambiental*. Recuperado el 5 de Marzo de 2015, de definición: www.unida.org.ar/.../Desarrollo_Sustentable/.../La_gestion_ambiental

⁷ Dr.Braun, R. O. (25 de Enero de 2014). *IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR PORCINO EN ARGENTINA*. Recuperado el 22 de Enero de 2015, de Concepto: <http://www.ciap.org.ar/ciap/Sitio/Sipu/Noticias/Desarrollo-Noticias.jsp?not=2609>

- ✓ Es mejor prevenir que curar
- ✓ Sostenibilidad de las actividades
- ✓ El que contamina paga
- ✓ El que conserva cobra
- ✓ Internalizar los costos ambientales
- ✓ Integración de la sensibilidad ambiental en las actividades
- ✓ Gerencia ambiental
- ✓ Pensar globalmente y actuar individual y localmente (Gómez Orea, 1999).

2.2.7. Elementos básicos de un sistema de gestión ambiental

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) nace como un instrumento de carácter voluntario dirigido a las empresas públicas y privadas, para que éstas adquieran un compromiso de protección del medio ambiente en el marco de un desarrollo sustentable.

En el año de 1992 nace la primera norma de gestión ambiental que fue la British Standard 7750 (BS 7750), ahora llamada ISO 9000, esta norma se implementó con el propósito de exigir a cada organización elaborar su propia política y contar con objetivos que estudien las exigencias legales y la información referente a los impactos ambientales significativos.

- 1. Políticas Ambientales:** Planeación ambiental, ordenación territorial, regulación de asentamientos humanos, normas técnicas, Evaluación de impacto ambiental (EIA), Política SNAP entre otros.
- 2. Legislación Ambiental:** Conjunto de normas que regulan las conductas humanas que pueden influir de una manera relevante los procesos que alteran los factores, componentes y atributos ambientales.
- 3. Instituciones Ambientales:** Son las estructuras que son depositarias de los postulados ambientales y además ejecuta las políticas de gestión ambiental.

4. Instrumentos administrativos: Son estrategias de ordenamiento y control, tales como normas, permisos y licencias, uso del suelo, instrumentos económicos tales como subsidios. (GRN Gestión en Recursos Naturales, 2010)⁸

2.2.8. Modelos de Gestión Ambiental

El indicador de logro de la gestión ambiental está dado por las acciones concretas que se puedan ejecutar en el plano técnico y en la validación del mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Para ello, la gestión ambiental considera tres objetivos vinculados a los tiempos para los cuales se aplican los instrumentos: futuro, presente y pasado. Por tanto se pueden clasificar según los siguientes modelos:

- ✓ La prevención de conflictos ambientales futuros
- ✓ La corrección de conflictos ambientales presentes; y
- ✓ La recuperación de procesos de deterioro ambiental ocurridos en el pasado.

Instrumentos que apoyan a la gestión ambiental

Instrumento Preventivos

Los instrumentos preventivos tienden a evitar que ocurran conflictos ambientales, pudiéndose clasificar en primarios y secundarios: según (Gayta, 2015)⁶.

Primarios:

- ✓ La formación
- ✓ La sensibilización y
- ✓ La educación de la población en general, de los planificadores, de los profesionales, de Los tomadores de decisión, de los empresarios. Así también en esta categoría cabe incorporar:

⁸ GRN Gestión en Recursos Naturales. (2010). *Componentes de la gestión ambiental*. Recuperado el 24 de Enero de 2015, de Gestión Ambiental: <http://www.grn.cl/gestion-ambiental.html>

- ✓ La planificación (estratégica)
- ✓ La participación
- ✓ La investigación
- ✓ La concepción de los proyectos con la incorporación de la variable ambiental.

Secundarios:

- ✓ La normativa en materia de calidad ambiental,
- ✓ El ordenamiento territorial,
- ✓ La evaluación de impacto ambiental (EIA),
- ✓ Los sistemas de información ambiental (monitoreos ambientales, SIG)
- ✓ Los diagnósticos ambientales y, los estándares los indicadores ambientales
- ✓ El análisis de riesgo
- ✓ El análisis de la capacidad de carga

Instrumentos Correctivos

Los instrumentos correctivos tienen como objetivo modificar las acciones que generan conflictos ambientales de manera de reducir o evitarlos. Entre ellos podemos citar: (Gayta, 2015)⁶

- ✓ Los sistemas de gestión ambiental y las auditorías ambientales
- ✓ La prevención de riesgos laborales
- ✓ El etiquetado ecológico
- ✓ El análisis del ciclo de vida,
- ✓ Los impuestos, multas, finanzas, tasas, gravámenes, desgravaciones fiscales y otros instrumentos económicos, la creación de mercados.

Instrumentos Recuperativos

Los instrumentos recuperativos tienen como objetivo revertir los procesos de deterioro ambiental que han ocurrido en el pasado (pasivos ambientales) y por lo tanto, no tienen necesariamente responsables actuales, y por tanto cabe a la comunidad como un todo asumir los costos derivados de tales proyectos con objeto de:

- ✓ Restaurar la situación previa
- ✓ Reformarla
- ✓ Rehabilitarla
- ✓ Poner en valor (Gayta, 2015)⁶

Para ello se cuenta con un conjunto de técnicas como la bioremediación, biomanipulación, implementación de medidas estructurales y no estructurales.

La separación conceptual anterior es determinante para la aplicación del Modelo de Gestión Ambiental a aplicar.

2.2.9. Que es una Unidad de Gestión Ambiental (UGA)

Una Unidad de Gestión Ambiental es la unidad mínima territorial donde se aplican tanto lineamientos como estrategias ambientales, de política territorial, aunada con esquemas de manejo de recursos naturales, es decir criterios o lineamientos finos del manejo de estos recursos, orientadas a un desarrollo que transite a la sustentabilidad. Este concepto tiene sus orígenes en la identificación de unidades homogéneas que compartan características naturales, sociales y productivas así como una problemática ambiental actual. Esto con la finalidad de orientarlas hacia una aplicación de la política territorial. (Tovar, 2014)⁹.

Las unidades resultantes pueden ser segmentadas en función de las características económicas que encontremos en las comunidades, o las características sociales y culturales de la población que ahí habita, o bien por la presencia de conflictos o problemas ambientales. También pueden ser subdivididas por cuestiones de competencias en la aplicación de la administración; en otras palabras la construcción de este tipo de unidades parte de la identificación de unidades homogéneas y la vinculación con sus características socioeconómicas y características culturales, para algunos casos esto puede ser la

⁹ Tovar, B. (22 de Mayo de 2014). *Tipo de Unidad de gestión* . Recuperado el 16 de Enero de 2015, de Unidad de Gestion Ambiental en la Ubv: <http://clubensayos.com/Espa%C3%B1ol/Unidad-De-Gestion-Ambiental-Enla/1733246.html>

delimitación de estas unidades de gestión. Algunos otros casos los complementamos con la problemática ambiental.

Es la unidad de gestión ambiental municipal, es la dependencia que se encarga de formular, ejecutar y evaluar proyectos que tienen que ver con el campo ambiental del municipio.

Administrativamente la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), es el ente municipal encargado de crear e impulsar el desarrollo de políticas y acciones planificadas y contingenciales que contribuyan a promover el proceso sostenible y la protección efectiva del medio ambiente del cantón de Liberia (subproceso gestión Ambiental), en el organigrama de la Municipalidad de Liberia está ubicada como un subproceso de la coordinación de Desarrollo y Control Urbano. (Municipal de Libería, 2012).¹⁰

2.2.10. Indicadores Ambientales

Los indicadores son una componente esencial en la evaluación del proceso hacia un desarrollo sustentable, y pueden ser entendidos conceptualmente como una señal que debe ser cuantificable (Gallopín, 1997).

Se han elaborado un sinnúmero de definiciones desde distintos ámbitos disciplinarios, pero básicamente puede definírseles como variables que sintetizan información útil para monitorear el estado y tendencia del ambiente, la sustentabilidad de una actividad o para evaluar cómo responde el ambiente frente a diferentes estímulos.

Las funciones más importantes de un indicador son:

- ✓ evaluar condiciones y tendencias de un sistema.
- ✓ comparar a través del tiempo y espacio.
- ✓ evaluar condiciones y tendencias con respecto a objetivos y metas preestablecidas.

¹⁰ Municipa de Libería. (12 de Julio de 2012). *¿Que es la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de la Municipalidad de Liberia?* Recuperado el 25 de Enero de 2015, de Unidad Gestión Ambiental: <http://www.muniliberia.go.cr/muniliberia/unidades/desarrollo-y-control-urbano/-unidad-de-gestion-ambiental.html>

- ✓ brindar información clave anticipadamente.
- ✓ anticipar tendencias y condiciones futuras.

Los indicadores pueden ser definidos como variables individuales o como variables que son función de otras variables los requisitos que deben reunir un buen indicador son:

- ✓ Los valores de un indicador deben ser medibles (o al menos observables)
- ✓ Los datos que integra deben estar disponibles o pueden ser obtenibles (a través de mediciones especiales o actividades de monitoreo).
- ✓ Los indicadores o grupos de ellos deben ser costo efectivas. el apoyo del público en el uso de indicadores es altamente deseable, como uno de los elementos o requisitos generales de la participación de la sociedad en su conjunto en la búsqueda del desarrollo sustentable.
- ✓ Debe buscarse su aceptación en el proceso de tomo de decisiones en el nivel que corresponda (internacional, nacional, local), ya que aquellos indicadores que no sean aceptados es improbable que influyeran las decisiones públicas.

Los indicadores deben ser seleccionados en diferentes niveles jerárquicos de percepción, y esto está asociado fundamentalmente a las escalas de aproximación (espaciales y temporales). Desde una dimensión espacial los indicadores pueden ser globales, continentales, nacionales, regionales, provinciales (estadales), a nivel de cuencas hidrográficas, locales, micro-locales. Diferentes indicadores pueden ser útiles a diferentes escalas.

2.3. Marco conceptual

- ✓ **Administración ambiental.-** Es la organización que establece un Estado para llevar a cabo la gestión ambiental. Comprende la estructura y funcionamiento de las instituciones para orientar y ejecutar los procesos, la determinación de procedimientos y la operación de las acciones derivadas.

- ✓ **Aprovechamiento sustentable.-** Es la utilización de organismos, ecosistemas y otros recursos naturales en niveles que permitan su renovación, sin cambiar su estructura general.
- ✓ **Áreas naturales protegidas.-** Son áreas de propiedad pública o privada, de relevancia ecológica, social, histórica, cultural y escénica, establecidas en el país de acuerdo con la ley, con el fin de impedir su destrucción y procurar el estudio y conservación de especies de plantas o animales, paisajes naturales y ecosistemas.
- ✓ **Auditoría ambiental.-** Consiste en el conjunto de métodos y procedimientos de carácter técnico que tienen por objeto verificar el cumplimiento de las normas de protección del medio ambiente en obras y proyectos de desarrollo y en el manejo sustentable de los recursos naturales. Forma parte de la auditoría gubernamental.
- ✓ **Antrópico.-** las modificaciones que sufre la naturaleza a causa de la acción de humanos.
- ✓ **Ordenamiento jurídico.-** es el conjunto de todas las normas que regulan un país, teniendo como base la Constitución Política.
- ✓ **Tratados internacionales.-** Los Tratados son instrumentos jurídicos suscritos entre varios países cuyas disposiciones son de interés común y obligatorio, cuando estos Tratados Internacionales ingresan a formar parte del ordenamiento jurídico, regularmente a través de su “Ratificación” que realiza la Asamblea Nacional Constituyente, se convierten en leyes de la República.
- ✓ **Decretos ejecutivos.-** Son normas decretadas por el Poder Ejecutivo, es decir, por el Presidente de la República.
- ✓ **Acuerdo ministeriales.-** Son disposiciones establecidas por los Ministros de Estado, en su respectiva materia o ramo.

- ✓ **Normas.-** Las normas son documentos técnico-legales con las siguientes características: Contienen especificaciones técnicas de aplicación voluntaria, Son elaborados por consenso de las partes interesadas: fabricantes, administraciones, usuarios y consumidores.
- ✓ **Ordenanzas.-** Son instrumentos normativos, emitidos por Gobiernos Locales para su aplicación dentro su jurisdicción o territorio.
- ✓ **Reglamentos.-** Son disposiciones escritas para el régimen de gobierno de una institución o empresa.
- ✓ **Acuífero.-** Cualquier material superficial que puede mantener una cantidad significativa de agua subterránea y es capaz de transmitirla rápidamente.
- ✓ **Aguas residuales.-** Líquidos cuya calidad original se ha alterado a consecuencia de su uso. Aguas resultantes de actividades industriales que se vierten como efluentes.
- ✓ **Ambiental.-** Referido al medio ambiente y generalmente relativo a la característica interdependencia de un factor ecológico de los ecosistemas urbano-industriales.
- ✓ **Ambiente.-** Conjunto de procesos y funciones con los que se desarrolla y opera un ecosistema; forma el entorno en el cual se presentan las cualidades específicas por la interacción de los factores limitativos y la biota.
- ✓ **Auditoría ambiental (aa).-** Consiste en el conjunto de métodos y procedimientos de carácter técnico que tiene por objeto verificar el cumplimiento de las normas de protección del medio ambiente en obras y proyectos de desarrollo y en el manejo sustentable de los recursos naturales. Forma parte de la auditoria gubernamental.
- ✓ **Calidad ambiental.-** El control de la calidad ambiental tiene por objeto prevenir, limitar y evitar actividades que generen efectos nocivos y peligrosos para la salud humana o deterioren el medio ambiente y los recursos naturales.

- ✓ **Control ambiental.**- Es la vigilancia, inspección y aplicación de medidas para mantener o recuperar características ambientales apropiadas para la conservación y mejoramiento de los seres naturales y sociales.
- ✓ **Conservación.**- Es la administración de la biosfera de forma tal que asegure su aprovechamiento sustentable.
- ✓ **Contaminación.**- Introducción de sustancias extrañas en el agua, suelo y aire que alteran el equilibrio natural, producen daños a la salud y bienestar de los seres vivos y el medioambiente en general.
- ✓ **Contaminante.**- Sustancia líquida, sólida, gaseosa o sonora que altera y deteriora la calidad de los elementos aire, agua o suelo.
- ✓ **Control ambiental.**- El control de la calidad tiene por objeto prevenir, limitar y evitar actividades que generen efectos nocivos y peligrosos para la salud humana o deterioren el medioambiente y los recursos naturales.
- ✓ **Deterioro ambiental.**- Denominación genérica de todo tipo de contaminación que afecte a los seres vivos y especialmente de forma paulatina, produciendo modificaciones negativas que se acumulan a través del tiempo.
- ✓ **Daño ambiental.**- Es toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo de las condiciones preexistentes en el medio ambiente o uno de sus componentes. Afecta al funcionamiento del ecosistema o a la renovabilidad de sus recursos.
- ✓ **Daños sociales.**- Son los ocasionados a la salud humana, al paisaje, al sosiego público y a los bienes públicos o privados, directamente afectados por actividad contaminante.
- ✓ **Desarrollo sustentable.**- Es el manejo y la conservación de la base de los recursos naturales y la orientación del cambio tecnológico e institucional, de tal manera que asegure la obtención y continua satisfacción de las necesidades humanas en las generaciones presentes y futuras.

- ✓ **Desecho.-** Denominación genérica de cualquier tipo de productos residuales o basuras procedentes de las actividades humanas o bien productos que no cumplen especificaciones. Sinónimo de residuo.
- ✓ **Efluente.-** Que fluye al exterior, descargando como desecho con o sin tratamiento previo; por lo general se refiere a descargas líquidas hacia cuerpos de aguas superficiales.
- ✓ **Emisión.-** Descarga gaseosa o particulada en el aire, proveniente de una fuente fija, nociva para los seres vivos. Descarga de contaminantes hacia la atmósfera.
- ✓ **Establecimientos.-** Plantas y bodegas industriales; aserraderos; piladoras; lubricadoras; talleres mecánicos y de soldadura, ebanistería, imprentas; mercados, supermercados, micro mercados, despensas y tiendas de abarrotes; camales, mataderos en general y casas de rastro; emplazamientos agropecuarios o agroindustriales; hoteles, moteles, restaurantes, salones, fondas, comedores populares, cafeterías, heladerías, fuentes de soda, licoreras, discotecas, bares, barras, cafés; locales de comercio o de prestación de servicios; universidades, institutos, colegios, escuelas; actividades de almacenamiento comercialización de sustancias químicas en general; o afines; actividades de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento o comercialización de residuos; y todas aquellas actividades que generen por fuentes fijas desechos tóxicos y peligrosos, sean públicos o privados; que produzcan u originen descargas líquidas no domésticas; emisiones de partículas o gases capaces de contaminar el suelo, los cuerpos de agua y la atmósfera, causar daño a la salud humana, animal o vegetal y a las instalaciones de alcantarillado público, calles, aceras y bordillos.
- ✓ **Estudio de impacto ambiental (ESIA).-** Son estudios técnicos que proporcionan antecedentes para la predicción e identificación de los impactos ambientales. Además describe las medidas para prevenir, controlar, mitigar y compensar las alteraciones ambientales significativas.
- ✓ **Evaluación de impacto ambiental (EIA).-** Es el procedimiento administrativo de carácter técnico que tiene por objeto determinar obligatoriamente y en forma previa,

la viabilidad ambiental de un proyecto, obra o actividad pública o privada. Tiene dos fases: el estudio de impacto ambiental y la declaratoria de impacto ambiental. Su aplicación abarca desde la fase de pre factibilidad hasta la de abandono o desmantelamiento del proyecto, obra o actividad pasando por las fases intermedias.

- ✓ **Gestión.**- Es el correcto manejo de los recursos de los que dispone una determinada organización.
- ✓ **Gestión ambiental.**- Conjunto de políticas, normas, actividades operativas y administrativas de planeamiento, financiamiento y control estrechamente vinculadas, que deben ser ejecutadas por el Estado y la sociedad para garantizar el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida. Grupo de tareas enfocadas al control del sistema ambiental en base al desarrollo sostenible. Táctica por medio de la cual se establecen acciones de perfil antrópico (todas las modificaciones que sufre la naturaleza a causa de la acción de humanos) que influyen sobre el ambiente a fin de conseguir una calidad de vida óptima.
- ✓ **Impacto ambiental (IA).**- Es la alteración positiva o negativa del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada.
- ✓ **Información ambiental.**- Es toda la información calificada que procesa la Red Nacional de Información y Vigilancia Ambiental. La información ambiental se sustenta en sistemas de monitoreo y otras acciones de inspección y vigilancia; es de carácter público y debe difundirse periódicamente.
- ✓ **Licencia ambiental.**- Es la autorización que otorga la autoridad competente a una persona natural o jurídica, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad. En ella se establecen los requisitos, obligaciones y condiciones que el beneficiario debe cumplir para prevenir, mitigar o corregir los efectos indeseables que el proyecto, obra o actividad autorizada pueda causar en el ambiente.
- ✓ **Medio ambiente.**- Sistema global constituido por elementos naturales y artificiales, físicos, químicos o biológicos, socioculturales y sus interacciones, en permanente

modificación por la naturaleza o la acción humana, que rige la existencia y desarrollo de la vida en sus diversas manifestaciones.

- ✓ **Ordenamiento del territorio.**- Es la organización dirigida a la coordinación administrativa, a la aplicación de políticas sectoriales, al logro del equilibrio regional y a la protección del medio ambiente. Este proceso, programa y evalúa el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción.
- ✓ **Plan de manejo ambiental (PMA).**- Es una parte integral y dinámica de los estudios ambientales. Es el resultado final de un proceso de evaluación y presenta las medidas de prevención, control y mitigación, enmarcados en una serie de planes, programas y proyectos que deben ser cumplidos basándose en el marco legal ecuatoriano.
- ✓ **Protección del medio ambiente.**- Es el conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinadas a prevenir y controlar el deterioro del medio ambiente. Incluye tres aspectos: conservación del medio natural, prevención y control de la contaminación ambiental y manejo sustentable de los recursos naturales. La protección ambiental, es tarea conjunta del Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y sector privado.
- ✓ **Recursos naturales.**- Son elementos de la naturaleza susceptibles de ser utilizados por el hombre para la satisfacción de sus necesidades o intereses económicos, sociales y espirituales. Los recursos renovables se pueden renovar a un nivel constante. Los recursos no renovables son aquellos que forzosamente perecen en su uso. necesidades de las generaciones futuras.
- ✓ **Recursos renovables.**- se pueden renovar a un nivel constante.
- ✓ **Recursos no renovables.**- son aquellos que forzosamente perecen en su uso.
- ✓ **Subsistema de gestión ambiental.**- Está conformado por organismos y entidades de la Administración Pública Central, institucional y seccional, que individual o conjuntamente se encargan de administrar sectores específicos de la gestión ambiental, tales como: el manejo de los recursos de agua, aire, suelo, fauna y

biodiversidad, dentro de los principios generales que rige el Sistema de Gestión Ambiental.

- ✓ **Sistema ecológico ambiental o medio biofísico.**- es el continente donde se suceden las actividades de las poblaciones vivas y se implanta la estructura urbana territorial, en esencia comprende el Medio Físico Natural (Relieve; Hidrología; Geología – Geomorfología; Clima; Meteorología; Clases de Suelos; Radiación solar; Energías renovables, etc.); y el Medio Biótico (Fauna; Flora; Biodiversidad), etc.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1. Idea a defender

Creación de la Unidad de Gestión Ambiental para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo.

3.2. Variables

3.3. Variable independiente

Gestión pública

3.4. Variable dependiente

Unidad de Gestión Ambiental

3.5. Tipos de investigación

La Investigación será de tipo descriptiva, ya que consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables y hallar las soluciones.

3.6. Modalidad de la investigación

La creación de la Unidad de Gestión Ambiental, es un Proyecto Factible ya que se desarrolló en base a una investigación y documentación bibliográfica con carácter analítico, sistemático, e integral, con la finalidad de solucionar problemas y resolver las necesidades del GAD y por ende de la ciudadanía.

3.7. Población y muestra

3.7.1. Población

Se ha seleccionado para la presente investigación a los colaboradores del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo, los mismos que asciende a 13.

A continuación se detalla la población objeto de estudio:

Tabla N° 1 Población objeto de estudio

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA POBLACION	
ESTRATOS	POBLACIÓN
Jefes	2
Operativos	11
TOTAL	13

Elaborado: Erazo Víctor y Padilla Iván

3.7.2. Muestra

Debido a que la cantidad de colaboradores es pequeña se tomará como objeto de estudio a toda la población, por lo tanto no se aplicará la fórmula de la muestra.

3.8. Métodos, técnicas e instrumentos

3.8.1. Método

Método Inductivo: Utilizamos este método, ya que hemos ido desde casos particulares a generales, con la finalidad de realizar estudios individuales de los problemas y las necesidades medio ambientales así como sus posibles soluciones.

Método histórico: Está vinculado al conocimiento de las distintas etapas de los objetos en su sucesión cronológica, para conocer la evolución y desarrollo del objeto o fenómeno

de investigación se hace necesario revelar su historia, las etapas principales de su desenvolvimiento y las conexiones históricas fundamentales. (Ferrer, 2010)¹¹.

3.8.2. Técnica

Encuesta: La encuesta permite conocer las ideas de los colaboradores y directores de área acerca de un tema determinado este es valorado y sujeto a la realización de una muestra que permitirá tener ciertos resultados para el análisis de cierto tema.

“La encuesta es una técnica de adquisición de información de interés sociológico, mediante un cuestionario previamente elaborado, a través del cual se puede conocer la opinión o valoración del sujeto seleccionado en una muestra sobre un asunto dado (Ferrer, 2010)¹¹.

3.8.3. Instrumentos

Cuestionario: Es un medio útil y eficaz para recoger información en un tiempo relativamente breve, este permitirá la recolección de la información necesaria para el estudio de investigación y permitirá conocer la opinión de cada uno de los colaboradores y directores de área.

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

¹¹ Ferrer, J. (2010). *El método histórico*. Recuperado el 1 de Marzo de 2015, de metodología de investigación: <http://metodologia02.blogspot.com/p/metodos-de-la-investigacion.html>

4.1. Procedimiento para la creación de la Unidad de Gestión Ambiental

4.1.1. Análisis FODA del Departamento Ambiental y Residuos Sólidos

Fortalezas:

- ✓ Liderazgo y voluntad política del alcalde.
- ✓ Predisposición de personal a cambio.
- ✓ Creación de la Unidad de Gestión Ambiental.
- ✓ Personal capacitado del Departamento de Higiene Ambiental y Residuos Sólidos.
- ✓ Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial.

Oportunidades:

- ✓ Convenios con ONGs.
- ✓ Ayuda del Gobierno en el tema Ambiental.
- ✓ Acceso a Capacitación.
- ✓ Firmas de Convenios con la Mancomunidades e instituciones.
- ✓ Interés de los actores locales en el tema ambiental.
- ✓ Expectativa que ha despertado en la ciudadanía en el tema ambiental.

Debilidades:

- ✓ Ineficiente infraestructura y equipamiento del Departamento de Higiene Ambiental y Residuos Sólidos.
- ✓ Falta de atención y control a todos los problemas ambientales del cantón.
- ✓ No existe difusión de los problemas ambientales.
- ✓ No existe la creación y desarrollo de programas que fomenten el cuidado ambiental Ciudadanía a alejada de los problemas ambientales del Cantón.

Amenazas:

- ✓ No existe decisión política de todos los señores concejales.
- ✓ Cambio de administración e inestabilidad laboral.
- ✓ Retraso de asignaciones por parte del estado.
- ✓ Débil conciencia ambiental por parte de la ciudadanía.
- ✓ Incumplimiento de las pocas ordenanzas existentes.

Análisis externo

Permite identificar aquellos factores, que se originan externamente a la creación de la Unidad de Gestión Ambiental, y se constituyen en amenazas u oportunidades para ella.

Tabla N° 2 Análisis externo

ANÁLISIS EXTERNO	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Factores Económicos		
Convenios con ONG	X	
Cambio de administración e Inestabilidad laboral		X
Retraso de asignaciones por		X
Factores Políticos y legales		
Ayuda del Gobierno en política Ambiental	X	
Firmas de Convenios con la Mancomunidades e instituciones	X	
Factores Sociales y Culturales		
Predisposición al cambio		
Acceso a capacitación	X	
Interés de los actores locales en el tema ambiental	X	
Expectativa que ha despertado en la ciudadanía en el tema ambiental	X	
Débil conciencia ambiental por parte de la ciudadanía		X
Factores Demográficos		
Incumplimiento de las pocas ordenanzas existentes		X

Elaborado: Erazo Víctor y Padilla Iván

Fuente: Análisis FODA

Análisis interno

Permite identificar aquellos factores, que se originan a lo interior del GAD Municipal de Chambo, y se constituyen en debilidades o fortalezas para ella.

Tabla N° 3 Análisis interno

ANÁLISIS INTERNO	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Predisposición de personal a cambio	X	
Creación de la Unidad de Gestión Ambiental	X	
Personal capacitado del DHA Y DS	X	
Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial	X	
Ineficiente infraestructura y equipamiento del DHA y RS		X
Liderazgo y voluntad política del alcalde	X	
No existe difusión de los problemas ambientales		X
No existe la creación y desarrollo de programas que fomenten el cuidado ambiental		X
Ciudadanía a alejada de los problemas ambientales del Cantón		X
Falta de atención y control a todos los problemas ambientales del cantón		X

Elaborado: Erazo Víctor y Padilla Iván

Fuente: Análisis FODA

4.1.2. Matriz FODA

Correlación Fortalezas y Oportunidades

- 1.- Si la fortaleza tiene relación con la oportunidad = 5
- 2.- Si la fortaleza no tiene relación con la oportunidad =1
- 3.- Si la fortaleza y la oportunidad tienen mediana relación = 3

Tabla N° 4 Matriz Correlación Fortalezas y Oportunidades

	F1	F2	F3	F4	F5	

		Liderazgo y voluntad política del alcalde	Predisposición de personal a cambio	Creación de la Unidad de Gestión Ambiental	Personal capacitado del DHA Y DS	Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial	TOTAL
O1	Convenios con ONGs.	5	1	5	3	5	19
O2	Ayuda del Gobierno en el tema Ambiental	5	1	5	5	5	21
O3	Acceso a Capacitación	5	5	1	5	1	17
O4	Firmas de Convenios con la Mancomunidades e instituciones	5	3	3	3	1	15
O5	Interés de los actores locales en el tema ambiental	3	3	5	1	1	13
O6	Expectativa que ha despertado en la ciudadanía en el tema ambiental	5	1	5	1	1	13
TOTAL		28	14	24	18	14	

Elaborado: Erazo Víctor y Padilla Iván

Fuente: Análisis interno y externo del FODA

COMENTARIO: En la correlación de Fortalezas y Oportunidades podemos observar que hay dos oportunidades y dos fortalezas de mayor relevancia, que servirán para la toma de decisiones:

- 1.- FORTALEZAS:** Liderazgo y voluntad política del alcalde.
Creación de la Unidad de Gestión Ambiental.
- 2.- OPORTUNIDADES:** Ayuda del Gobierno en el tema Ambiental.
Convenios con ONGs.

Correlación Debilidades y Amenazas

Tabla N° 5 Matriz Correlación Debilidades y Amenazas

		D1	D2	D3	D4	D5	
		Ineficiente infraestructura y equipamiento del DHA y RS	Falta de atención y control a todos los problemas ambientales del cantón	No existe difusión de los problemas ambientales	No existe la creación y desarrollo de programas que fomenten el cuidado ambiental	Ciudadanía alejada de los problemas ambientales del Cantón	TOTAL
A 1	No existe decisión política de todos los Señores concejales	5	5	1	5	5	21
A 2	Cambio de administración e Inestabilidad laboral	5	5	1	1	1	13
A 3	Retraso de asignaciones por Parte de estado	5	3	3	3	3	17
A 4	Débil conciencia ambiental por parte de la ciudadanía	1	5	5	5	5	21
A 5	Incumplimiento de las pocas ordenanzas existentes	1	5	5	3	5	19
TOTAL		17	23	15	17	19	

Elaborado: Erazo Víctor y Padilla Iván

Fuente: Análisis interno y externo del FODA

COMENTARIO: En la correlación de Debilidades y Amenazas podemos observar que hay dos debilidades y amenazas de mayor relevancia, que servirán para la toma de decisiones:

1.- **DEBILIDADES:** Falta de atención y control a todos los problemas ambientales.
Ciudadanía alejada de los problemas ambientales.

2.- **AMENAZAS:** No existe decisión política de concejales.
Débil conciencia ambiental de ciudadanos.

FACTORES ENDÓGENOS	FACTORES EXÓGENOS
---------------------------	--------------------------

F1 = Liderazgo y voluntad política del alcalde. F3 = Creación de la Unidad de Gestión Ambiental. O2 = Ayuda del Gobierno en el tema Ambiental. O1 = Convenios con ONGs.	D2 = Falta de atención y control a todos los problemas ambientales del cantón D5 = Ciudadanía a alejada de los problemas ambientales del Cantón A4 = Débil conciencia ambiental por parte de la ciudadanía A1 = No existe decisión política de todos los Señores concejales
--	--

Elaborado: Erazo Víctor y Padilla Iván

Fuente: Correlación FODA

FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

Tabla N° 6 Factores internos y externo

ALTO	F3,O1, D2, D5,A4	F1, A1	
MEDIO	O2		
BAJO			
	ALTO	MEDIO	BAJO

Elaborado: Erazo Víctor y Padilla Iván

Fuente: Correlación FODA

Matriz de perfil estratégico

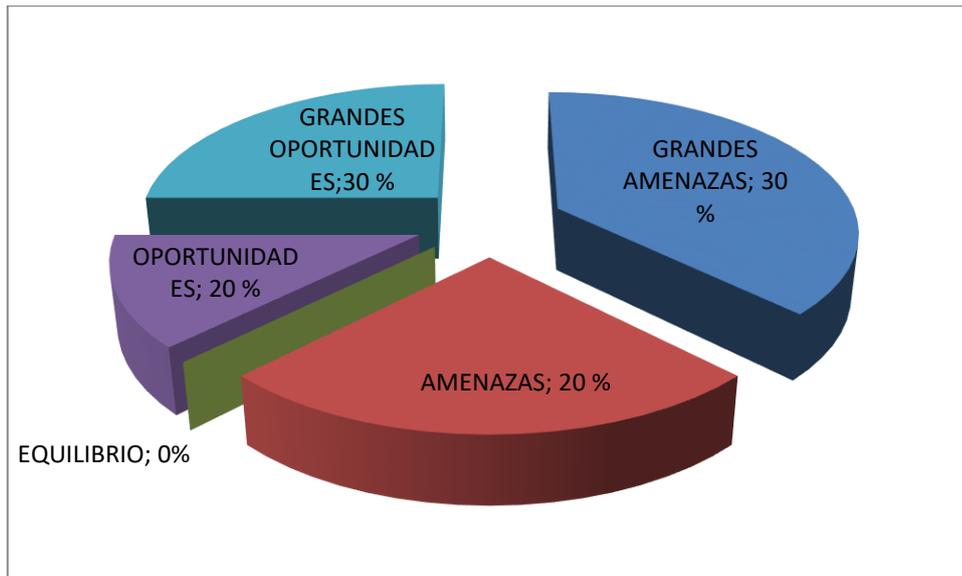
Tabla N° 7 Matriz de perfil estratégico

CÓD	FACTORES	GRANDES AMENAZAS	AMENAZAS	EQUILIBRIO	OPORTUNIDADES	GRANDES OPORTUNIDADES
F1	Liderazgo y voluntad política del alcalde.				X	
F3	Creación de la Unidad de Gestión Ambiental					X
O1	Convenios con ONGs.				X	
O2	Ayuda del Gobierno en el tema Ambiental					X
D2	Falta de atención y control a todos los problemas ambientales del cantón		X			
D5	Ciudadanía alejada de los problemas ambientales del Cantón	X				
A1	No existe decisión política de todos los Señores concejales		X			
A2	Débil conciencia ambiental por parte de la ciudadanía	X				
SUMA		2	1	0	1	2
%		30%	20%	0%	20%	30%

Elaborado: Erazo Víctor y Padilla Iván

Fuente: Matriz FODA

Gráfico N° 4 Matriz de perfil estratégico



Elaborado: Erazo Víctor y Padilla Iván

Fuente: Matriz FODA

ANÁLISIS

La matriz de perfil estratégico permitió identificar las amenazas que se enfrenta al municipio entre ellas la falta de atención y control a todos los problemas ambientales del cantón, débil conciencia ambiental por parte de la ciudadanía, ciudadanía alejada de los problemas ambientales del Cantón, lo que ha repercutido en la contaminación del cantón por la sobre explotación de los recursos naturales, un inadecuado manejo de desechos hospitalarios y agrícolas en su destino final, falta de concientización por parte de los ladrilleros que acaban con la capa fértil del suelo, así como por la falta de una entidad o en este caso la falta de una Unidad de Gestión Ambiental.

4.1.3. Matriz operativa

Tabla N° 8 Matriz operativa

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES (NORMAS LEYES REGLAMENTOS POLITICAS)	RESULTADO ESPERADO	ACTIVIDADES O ESTRATEGIAS
	<p>Analizar la normativa vigente para la creación de una Unidad de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chambo.</p>	<p>Que, es el deber del Estado garantizar un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente sustentable equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la generación natural de los ecosistemas, asegurando la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras y la aplicación de los principios del buen vivir (sumak kawsay), según disponen los artículos, 395, 396, 397 de la Constitución de la República.</p> <p>Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador determina que es competencia de los gobiernos municipales, la expedición de ordenanzas cantonales;</p>	<p>Aprobación por parte del Consejo Municipal.</p>	<p>Brindar asistencia técnica, capacitación y asesoría para el cumplimiento de las disposiciones establecidas para la protección ambiental.</p> <p>Aportar elementos técnicos ambientales para la toma de decisiones en el sector.</p>
	<p>Generar una propuesta de normativa de Ordenanza para determinar las competencias de la Unidad de Gestión Ambiental.</p>	<p>Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 303 del martes 19 de octubre del 2010, señala que, la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro</p>	<p>Que sea un mecanismo e instrumentos para hacer efectiva la desconcentración y descentralización sectorial/horizontal de la gestión ambiental.</p>	<p>Dar seguimiento al avance y cumplimiento de las políticas regionales de desarrollo ambiental, en el marco del desarrollo sostenible.</p> <p>Contribuir con aportes y participación en los procesos para la formulación y desarrollo de los instrumentos de</p>

		<p>nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes.</p> <p>Que, el artículo 54, literal k) del COOTAD señala entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal: “Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales”</p>		gestión ambiental (normas, políticas).
	<p>Elaborar un orgánico estructural, y un manual de funciones, donde se determine los elementos técnicos necesarios, así como los criterios que permitan el adecuado funcionamiento adecuada del a Unidad de Gestión Ambiental</p>	<p>Se determinará en forma técnica, su naturaleza, atribuciones y responsabilidades, su ubicación y el impacto o grado de contribución a la solución de problemas y al logro de objetivos de la organización”</p> <p>La Valoración de puestos: “se asigna una puntuación establecida en las correspondientes tablas de valoración desprendidas del método técnico determinado y expedido por el Ministerio de Relaciones Laborales, se cuantificarán los factores de competencias, complejidad del puesto y responsabilidad del puesto, con la finalidad de determinar su clasificación y ubicación dentro de la estructura organizacional y posicional de cada institución y en las escalas de remuneraciones mensuales unificadas”</p>	<p>La optimización del personal y orientar y mejorar los esfuerzos de sus integrantes para lograr la adecuada realización de las actividades que se le han encomendado.</p>	Fortalecimiento organizativo.

Elaborado: Erazo Víctor y Padilla Iván

Fuente: Los autores

4.1.4. Posibles soluciones de la creación de la Unidad de Gestión Ambiental

Tabla N° 9 Posibles soluciones de la creación de la Unidad de Gestión Ambiental

AMBITO	PROBLEMAS	SOLUCIONES	QUE QUEREMOS COMO CIUDAD
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO: Educación Salud Recreación Otros	Recolección Inadecuada de desechos hospitalarios y agrícolas y su destino final. Saneamiento de guarderías y escuelas.	Compra del carro recolector. Personal capacitado y equipado. Capacitación sobre normas de higiene al personal que labora. Mejorar los servicios básicos. Conciencia y capacitación a la ciudadanía	Tener una ciudad limpia sin contaminación para la adecuada salud. Niños sanos y saludables.
ESPACIOS LIBRES Y VERDES: Parques Plazas Verdes.	Falta incrementar áreas verdes. Reubicación del mercado y servicios. Reubicación del estadio.	Construcción de un centro de acopio agrícola. Municipio adquiera predios para bienes públicos a corto plazo.	Que se vea ordenada y atractiva. Desarrollo turístico de todo el cantón.
VIALIDAD: Agua Potable Alcantarillado Energía Eléctrica Teléfonos.	Parque lineal a la entrada. Ampliar las vías en algunos sectores del cantón. Alcantarillado realizarlo con proyección al futuro con tuberías grandes. Mejoramiento de distribución del agua potable.	Elaboración de un perfil de proyecto. Pedir a las entidades Perfiles. DD.OO.PP. Administración.	Que sea una ciudad bien planificada, segura con servicios de calidad para el Sumac Kausay.
USOS DEL SUELO.	Contaminación por los hornos de ladrillos. Se acaba la capa fértil del suelo por los ladrilleros. Canales llenos de basura.	Capacitación al agricultor para el uso adecuado de los químicos. Intoxicación cáncer. Que se cumplan con los canales de riego. Área industrial No área urbana ladrillos. Estudio para la producción de ladrillos, estudio técnico.	Ordenada. Libre de contaminación. Personas saludables.

Elaborado: Erazo Víctor y Padilla Iván

Fuente: Análisis FODA de factores endógenos y exógenos

4.1.5. Proceso de aprobación del presupuesto para la creación de la Unidad de Gestión Ambiental

Paso N° 1 bajo el Art. 198 COOTAD destino de las transferencias: las transferencias que efectúa el gobierno central a los GAD podrán financiar hasta el 30% de gastos permanentes, y un mínimo del 70% de gastos no permanentes, las transferencias provenientes de al menos el 10% de los ingresos no permanentes financiarán egresos no permanentes.

Paso N° 2 bajo Art. 233 COOTAD todos los GAD deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año el POA y el correspondiente presupuesto para el siguiente año.

Paso N° 3 bajo Art. 238 COOTAD participación ciudadana en la priorización del gasto (consideración límite presupuestario).

Paso N° 4 bajo ART 240 COOTAD anteproyecto de presupuesto: sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos (la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del ejecutivo hasta el 20 de octubre.

Paso N° 5 bajo Art. 241. COOTAD Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.

Paso N° 6 bajo Art. 242. COOTAD La máxima autoridad con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre acompañados de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera entre los cuales figuran los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior.

Paso N° 7 bajo Art. 243 COOTAD Proyectos complementarios de financiamiento (en caso de darse) quedará sujeto a aprobación del legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.

Paso N° 8 bajo Art. 244 COOTAD informe comisión de presupuesto la comisión respectiva del legislativo local estudiara el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

Paso N° 9 bajo Art. 245 COOTAD aprobación el legislativo del GAD estudiara el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobara en 2 sesiones hasta el 10 de septiembre de cada año.

Tabla N° 10 Flujograma de proceso de elaboración del presupuesto 1

No	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	PRESIDENTE	UNIDAD FINANCIERA	UNIDAD SECRETARÍA TESORERÍA	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	UNIDAD TECNICO PROMOTOR	VOCALES	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TIEMPO DE PROCESO	OBSERVACIÓN
		INICIO									
1	Art. 198 COOTAD las transferencias que efectúa el Gobierno Central podrán financiar hasta el 30% de gastos permanentes, y un mínimo del 70% de gastos no permanentes, las transferencias provenientes de al menos el 10% de los ingresos no permanentes financiarán egresos no permanente.										
2	Art. 233 COOTAD preparar el Plan Operativo Anual y el correspondiente presupuesto para el siguiente año.									antes del 10 de septiembre de cada año	
3	Art. 238 COOTAD participación ciudadana en la priorización del gasto.										(consideración límite presupuestario)

Elaborado: Erazo Víctor y Padilla Iván

Tabla N° 11 Flujograma de proceso de elaboración del presupuesto 2

No	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	PRESIDENTE	UNIDAD FINANCIERA	UNIDAD SECRETARÍA TESORERÍA	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	UNIDAD TECNICO PROMOTOR	VOCALES	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TIEMPO DE PROCESO	OBSERVACIÓN
									1		
4	Art. 240 COOTAD la persona responsable de las finanzas preparara el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del ejecutivo.									Hasta el 20 de octubre.	
5	Art. 241. COOTAD Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.										
6	Art. 242. COOTAD La máxima autoridad con la asesoría de la financiera y de planificación, presentará al legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto con los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera.									hasta el 31 de octubre	
									2		

Elaborado: Erazo Víctor y Padilla Iván

Tabla N° 12 Flujo grama de proceso de elaboración del presupuesto 3

No	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	PRESIDENTE	UNIDAD FINANCIERA	UNIDAD SECRETARÍA TESORERÍA	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	UNIDAD TECNICO PROMOTOR	VOCALES	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TIEMPO DE PROCESO	OBSERVACIÓN
									2		
7	Art. 243 COOTAD Proyectos complementarios de financiamiento quedara sujeto a aprobación del legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.										(en caso darse)
8	Art. 244 COOTAD la comisión respectiva del legislativo local estudiara el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe.									Hasta el 20 de noviembre de cada año.	
9	Art. 245 COOTAD aprobación el legislativo del GAD estudiara el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobara en 2 sesiones.									Hasta el 10 de septiembre de cada año.	

Elaborado: Erazo Víctor y Padilla Iván

4.2. ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO.

Tabla N° 13 Elementos básico de la Unidad de Gestión Ambiental

	COMPONENTE	ASPECTO	CONTENIDO		
Antes de la implementación	Planificación	Declarativo	Misión, Visión (Largo plazo)		
			Fines y Funciones del departamento		
		Analítico (FODA)	Fortalezas, debilidades (internas)		
			Oportunidades, amenazas (externas)		
			Distribución de responsabilidades		
			Descripción de cargos (Manual de funciones)		
	Organización	Estructura	Mecanismos de coordinación		
			Mecanismos de comunicación		
			Procedimientos		
			Medios materiales y humanos		
Después de la implementación			Toma de decisiones		
			Atribuciones (empoderamiento)		
	Dirección	Estrategia	Capacitación		
			Liderazgo		
			Administración de medios		
	Control y seguimiento		Durante	Operaciones	
				Indicadores	
				Después	Informes
					Eficiencia y eficacia
					Sistemas de información

(Modificado de Ivancevich et al., 1996). Citado por Alexander Betzhold Formigli, Análisis del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, Aplicación de la Norma ISO 14.001 y Comparación con la Gestión Municipal de la Comuna de La Reina, Chile. P.7.

4.2.1. Planificación declarativa

Misión

La Unidad de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo, tiene como Misión primordial la conservación de los recursos naturales del cantón a través de la coordinación y el diseño, implantación y ejecución de planes, programas y proyectos sustentables, que apunten a mejorar las condiciones de vida de la población, basados en la participación social.

Visión

La Unidad de Gestión Ambiental tiene como Visión ser la instancia interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo que promueva la aplicación y cumplimiento de la normativa ambiental, con el fin de lograr un desarrollo sostenible del cantón.

4.2.2. Fines de la Unidad de Gestión Ambiental

Son fines de la Unidad de Gestión Ambiental los siguientes:

- ✓ Fortalecer el liderazgo y la autonomía municipal, en lo relativo a la gestión del ambiente.
- ✓ Promover el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales con que cuenta el cantón.
- ✓ Colaborar con el mejoramiento y optimización del saneamiento ambiental de las zonas urbanas y de las comunidades y barrios rurales del cantón.
- ✓ Coordinar con los diferentes entes gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales acciones sustentables para el manejo y cuidado del ambiente.
- ✓ Mejorar las condiciones ambientales del cantón, protegiendo y manteniendo los ecosistemas y recursos naturales, propendiendo a la restauración de áreas afectadas mediante la aplicación de planes de manejo y remediación ambiental, cuando estas hayan sido degradadas por la actividad humana.
- ✓ Ejercer el control y aplicación de las normas ambientales en las actividades productivas y zonas de influencia en el cantón.

4.2.3. Funciones de la Unidad de Gestión Ambiental

Para alcanzar los objetivos propuestos, son funciones de la Unidad de Gestión Ambiental las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigente en la legislación nacional y local.
2. Realizar labores de diagnóstico, prevención, monitoreo y control ambiental;

3. Elaborar proyectos de Ordenanzas Municipales de Control, Gestión, Manejo y Remediación Ambiental.
4. Conocer y aprobar las solicitudes de permisos ambientales que se presentare ante el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chambo.
5. Disponer, supervisar, y ser parte de la aprobación de los estudios de impacto ambiental, planes de manejo y de mitigación ambiental en proyectos que se ejecuten en el cantón.
6. Impulsar programas de forestación y reforestación, elaborar planes de protección de fuentes de agua que circundan en el cantón.
7. Recopilar y generar información ambiental del cantón, que permita realizar una gestión efectiva, principalmente en lo relativo al control de la contaminación, protección de recursos naturales, paisajes y preservación de áreas protegidas.
8. Evaluar e informar a las demás dependencias administrativas municipales sobre posibles riesgos ambientales en la ejecución de obras públicas, privadas y mixtas; Este requisito será obligatorio previo a las concesión de permisos, autorización y patente correspondientes.
9. Coordinar acciones entre instituciones y organizaciones públicas o privadas, proporcionando alternativas de desarrollo productivo que sean ecológicamente sustentables.
10. Promover la investigación, capacitación y difusión de temas ambientales; y,
11. Los demás que considere y determine el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chambo de acuerdo a la normativa legal vigente.

4.2.4. Planificación analítico FODA del Departamento de Medio Ambiente.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Estudios de impacto ambiental para diferentes proyectos planeados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo. Concienciar a la comunidad sobre la protección de fuentes hídricas, manejo de desechos sólidos.	Deficiencias de medios para hacer cumplir la normativa ambiental. Falta de control de la contaminación ambiental. Ausencia de información y de un estudio de contaminación. No existen registros actualizados de las actividades productivas. Clasificación inadecuada de los desechos sólidos.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Impulsar la política ambiental. Mejorará y fortalecer la imagen de la institución.	La actitud de los empresarios y de la ciudadanía frente al cumplimiento de la legislación y normativas ambientales.

Elaborado: Erazo Víctor y Padilla Iván

4.2.5. Estructura orgánica

La Unidad de Gestión Ambiental dependerá jerárquicamente de la Alcaldía y estará bajo la supervisión del Jefe de la Unidad, quien tendrá como unidades de apoyo a las siguientes secciones:

1. Sección de Apoyo Administrativo.
2. Protección Ambiental.
3. Saneamiento Ambiental.

En el siguiente gráfico se presenta la propuesta organizacional de la Unidad de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chambo:

Gráfico N° 5 Propuesta del Orgánico estructural



Elaborado: Erazo Víctor y Padilla Iván

4.2.6. Orgánico funcional

1) **La Sección de Apoyo Administrativo.**- Será la encargada de realizar todas las labores administrativas que le atañen a la Unidad de Gestión Ambiental y se compone de un (a) Asistente Administrativo (a).

2) **La Sección de Protección Ambiental.**- Será la encargada de realizar todas aquellas funciones referentes a todas las medidas preventivas y / o correctivas necesarias para que todos los proyectos que se desarrollen en el cantón estén acordes con la normativa ambiental vigente. Estará compuesta por un (a) Coordinador (a) de Sección, y un (a) Inspector (a), quién estará destacados en la instancia de inspecciones.

3) **La Sección de Saneamiento Ambiental.**- Será la encargada de velar por la limpieza de vías y la gestión de residuos sólidos. Estará compuesta por un (a) Coordinador (a) de Sección y las otras instancias (que ya existen actualmente en la municipalidad) serán trasladadas a depender jerárquicamente de la Unidad de Gestión Ambiental.

PATRIMONIO.- Constituye patrimonio de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal todos los bienes muebles e inmuebles que le asignen el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo y los que a futuro adquiriera cualquier título.

FINANCIAMIENTO.- La Unidad de Gestión Ambiental financiara sus actividades con:

1. Los recursos financieros asignados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chambo con aporte del presupuesto ordinario para la unidad.
2. Los valores provenientes que por concepto de permisos de tasas o impuestos de la Municipalidad tenga que recaudar de acuerdo a la Ley, en materia Ambiental.
3. Las asignaciones, donaciones obtenidas mediante convenios o cualquier tipo de acuerdos con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
4. Cualquier otro ingreso correspondiente al giro ordinario de sus obligaciones.
5. Los demás ingresos que creen o se entreguen con este objeto específico.

- ✓ Apoyo Administrativo.
- ✓ Protección Ambiental.
- ✓ y Saneamiento Ambiental.

Parámetros Aplicables a la Información Legal REGULACIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS APLICABLES A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL. NORMAS DE CREACIÓN Constitución del Ecuador. Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD). Ordenanza que Regula la Gestión Ambiental del Cantón.

NORMAS DE REGULACIÓN Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio de Ambiente (TULAS). Ley de Gestión Ambiental. Acuerdos Ministeriales emitidos por el Ministerio del Ambiente.

4.2.7. Manual de funciones

Las plazas que se requiere para que la estructura organizativa propuesta funcione son las siguientes:

- ✓ Jefe (a) de la Unidad.
- ✓ Asistente Administrativo (a).
- ✓ Coordinadores de Sección (Prevención Ambiental y Saneamiento Ambiental).
- ✓ Inspectores.
- ✓ Chofer de Equipo Pesado.
- ✓ Empleados de Obras y Servicios.

El perfil de cada uno de los puestos mencionados anteriormente se detalla a continuación:

4.2.8. Director de la unidad de Gestión Ambiental

Jefe (a) de la Unidad.

Naturaleza del puesto

Planeación, organización, coordinación, dirección y control de los procesos y actividades de tipo técnico, administrativo y profesional de la unidad a su cargo.

Funciones Generales:

1. Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos, que rigen su área, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado.
2. Asignar, dirigir y controlar las labores del personal a su cargo, resolver los problemas técnicos, administrativos y profesionales que se presenten, de una manera eficiente.
3. Coordinar las actividades de su gestión de competencia con las direcciones, y demás departamentos y con otros entes públicos y privados.

4. Coordinar la elaboración y revisión de la Planificación Estratégica Anual de la unidad a su cargo.
5. Preparar y presentar informes periódicos, de la gestión de la Unidad a su cargo.
6. Atender y resolver consultas efectuadas por sus subalternos, compañeros, superiores, instituciones públicas, empresas privadas y público en general en las áreas de su competencia.
7. Analizar y responder en forma escrita las recomendaciones resultantes de las auditorías en conjunto con las áreas involucradas.
8. Dictar cursos, charlas y conferencias en materias relacionadas con su dependencia.
9. Realizar las labores administrativas que se deriven de la función tales como firma y aprobación de documentos.
10. Velar por el buen funcionamiento y uso de las instalaciones, equipos e instrumentos que utiliza en el desarrollo de sus actividades, reportando cualquier anomalía o daño importante que se presente a su superior inmediato.
11. Participar activamente, colaborar y cumplir con todas las políticas, procedimientos y regulaciones relativas al aseguramiento de la calidad de servicio que brinda la Unidad.
12. Realizar cualesquiera otras actividades inherentes al cargo que le sean asignada por su superior inmediato.

Formación académica:

Licenciatura en alguna de las siguientes disciplinas profesionales afines al puesto:

- ✓ Biología.
- ✓ Manejo de Recursos Naturales.
- ✓ Salud Pública.
- ✓ Gestión Ambiental.
- ✓ Ecología.

Experiencia:

De 3 años de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el área de especialidad del puesto.

4.2.9. Apoyo Administrativo

Asistente Administrativo (a)

Naturaleza del puesto

Ejecución de diversas labores secretariales y asistenciales variadas para apoyar en forma eficiente, oportuna y confiable a la Unidad de Gestión Administrativa.

Funciones:

1. Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos, que rigen su área, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado.
2. Recibir, registrar, clasificar y distribuir la correspondencia que llega diariamente a su dependencia; así como trámites de denuncias ambientales y en forma oportuna comunicar a sus superiores.
3. Organizar y mantener actualizados los archivos administrativos y técnicos, que resulten de las operaciones diarias de su dependencia.
4. Redactar correspondencia y documentos de acuerdo con instrucciones del superior.

5. Efectuar diversos trabajos mecanográficos o de digitación en computadora de gran variedad, complejidad y confidencialidad que por su índole e importancia deben ser ejecutados bajo estándares de alta calidad, precisión, nitidez, exactitud y discreción.
6. Realizar tareas de impresión y reproducción de material de oficina mediante el manejo de fotocopadoras y llevar los controles necesarios para velar por el adecuado uso del equipo.
7. Enviar y recibir facsímiles, confeccionar un informe con el detalle de los recibidos y transmitidos cada mes.
8. Realizar diariamente los envíos de correspondencia, hacer las anotaciones respectivas y llevar los controles del caso.
9. Mantener un inventario de útiles y materiales de oficina adecuados para las necesidades del personal y llevar los controles correspondientes para asegurar el buen uso.
10. Atender clientes, funcionarios, compañeros y público en general, con el fin de evacuar consultas o comunicarlos con quien corresponda.
11. Atender las llamadas telefónicas de su dependencia, trasladarlas al empleado que corresponda o recibir, anotar y comunicar posteriormente los mensajes.
12. Velar por la correcta y oportuna tramitación de los asuntos de orden administrativo que son sometidos a consideración de su superior.
13. Llevar la agenda de reuniones y otras actividades de su superior; así como, de ser necesario asistir a las mismas y confeccionar las actas respectivas.
14. Velar por el buen funcionamiento y uso de las instalaciones, equipos e instrumentos que utiliza en el desarrollo de sus actividades, reportando cualquier anomalía o daño importante que se presente a su superior inmediato.

15. Participar activamente, colaborar y cumplir con todas las políticas, procedimientos y regulaciones relativas al aseguramiento de la calidad de servicio que brinde la Unidad.

16. Realizar cualesquiera otras actividades inherentes al cargo que le sean asignadas por su superior inmediato.

Formación académica:

✓ Título de Técnico Medio en Secretariado.

Experiencia:

De 2 años de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el área de especialidad del puesto.

4.2.10. Protección ambiental

Coordinador (a) de Sección de Protección Ambiental

Naturaleza del puesto

Ejecución de actividades técnicas y administrativas que apoyen la gestión de la Jefatura de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal.

Funciones:

1. Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos, que rigen su área, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado/a.

2. Integrar comisiones y grupos de trabajo interdisciplinarios cuando corresponda a los intereses de la Institución, a efecto de resolver conveniente y oportunamente retos y situaciones novedosas o imprevistas que se presentan en el área bajo su responsabilidad, tanto en el orden sustantivo como en el de apoyo técnico-administrativo.
3. Mantener informado a la Jefatura de la Unidad sobre el desarrollo de las actividades y programas propios de la Unidad a efecto de retroalimentar en forma eficiente la toma de decisiones.
4. Asesorar a su Unidad en la definición de metas y estrategias para cumplir con los objetivos.
5. Coordinar análisis técnicos y profesionales de las diferentes actividades y procesos de su área de trabajo tanto a nivel interno como externo de la Unidad.
6. Velar por el buen funcionamiento y uso de las instalaciones, equipos e instrumentos que utiliza en el desarrollo de sus actividades, reportando cualquier anomalía o daño importante que se presente a su superior inmediato.
7. Participar activamente, colaborar y cumplir con todas las políticas, procedimientos y regulaciones relativas al aseguramiento de la calidad del servicio brindado por la Unidad.
8. Realizar cualesquiera otras actividades inherentes al cargo que le sean asignadas por su superior inmediato.
9. Dar seguimiento a las denuncias ambientales interpuestas a nivel municipal.
10. Realizar un seguimiento preventivo de los proyectos desarrollados en el cantón.
11. Emitir criterios técnicos.

12. Gestionar y ejecutar proyectos ambientales a nivel municipal relativos al área de protección ambiental.

13. Acompañar a los inspectores a las visitas de campo cuando el nivel técnico del asunto a inspeccionar así lo requiera.

Formación académica:

Licenciatura en alguna disciplina profesional a fin al puesto:

- ✓ Geología.
- ✓ Ecología.
- ✓ Manejo de Recursos Naturales.
- ✓ Salud Ambiental.
- ✓ Biología.

Experiencia:

De 5 años de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el área de especialidad del puesto.

4.2.11. Inspector (a)

Naturaleza del puesto

Coordinación, supervisión y control de actividades de inspección en las cuales debe velar porque se compruebe la correcta aplicación de leyes, reglamentos, disposiciones y normas referentes a un campo de actividad determinado.

Funciones:

1. Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos, que rigen su área, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado.
2. Seguir los procedimientos establecidos por la unidad con respecto a la realización de las visitas de campo.
3. Coordinar, supervisar y controlar el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos, disposiciones y normas que se aplican en el campo de actividad que le corresponde inspeccionar.
4. Coordinar las actividades a su cargo con funcionarios y unidades de la dependencia e instituciones públicas o privadas, según corresponda.
5. Redactar informes, notas, mensajes, memorandos y otros documentos similares relacionados con la actividad que lleva a cabo.
6. Asistir a reuniones con superiores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar conocimientos, evaluar programas, analizar problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
7. Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, subalternos, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
8. Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
9. Presentar informes relacionados con los desperfectos que presente el equipo con que realiza su labor, las irregularidades que observa en el desarrollo del trabajo y las actividades realizadas.
10. Velar por el buen funcionamiento y uso de las instalaciones, equipos e instrumentos que utiliza en el desarrollo de sus actividades, reportando cualquier anomalía o daño importante que se presente a su superior inmediato, así como realizar aquellas

reparaciones o ajustes menores que sus conocimientos técnicos le permitan para contar con equipos e instrumentos en óptimas condiciones de trabajo.

11. Participar activamente, colaborar y cumplir con todas las políticas, procedimientos y regulaciones relativas al aseguramiento de la calidad que desarrolle e implemente la empresa.

12. Realizar cualesquiera otras actividades inherentes al cargo que le sean asignadas por su superior inmediato.

Formación académica:

✓ Título de Técnico en Gestión Ambiental.

Experiencia:

De 3 años a cinco años de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el área de especialidad del puesto.

4.2.12. Saneamiento Ambiental

Coordinador (a) de Sección de Saneamiento Ambiental

Naturaleza del puesto

Ejecución de actividades técnicas y administrativas que apoyen la gestión de la Jefatura de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal.

Funciones:

1. Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos, que rigen su área, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado/a.
2. Diseñar y someter a consideración de sus superiores nuevos programas y planes de acción, así como las modificaciones que se requieren en los ya existentes, tanto en el área sustantiva como en la de apoyo técnico-administrativo, tendientes a la consecución de los niveles de eficacia y productividad requeridos por la Institución.
3. Integrar comisiones y grupos de trabajo interdisciplinarios cuando corresponda a los intereses de la Institución, a efecto de resolver conveniente y oportunamente retos y situaciones novedosas o imprevistas que se presentan en el área bajo su responsabilidad, tanto en el orden sustantivo como en el de apoyo técnico-administrativo.
4. Velar porque los recursos humanos, materiales y equipos bajo la responsabilidad de la Dirección, se empleen dentro de los principios de racionalidad y términos de productividad establecidos por la Municipalidad, por lo que debe promover el crear y mantener las condiciones humanas y materiales óptimas para tal efecto.
5. Mantener informado a la Jefatura de la Unidad sobre el desarrollo de las actividades y programas propios de la Unidad a efecto de retroalimentar en forma eficiente la toma de decisiones.
6. Estudiar, diseñar y promover modelos de desarrollo organizacional que favorezcan el proceso de cambio de actitud que requiere el personal, para el fomento de la colaboración entre las diferentes dependencias administrativas.
7. Apoyar a la Unidad en la evaluación de la eficiencia y eficacia del área respectiva como órgano productivo de la Institución y recomendar los ajustes o cambios que exige el sistema.
8. Coordinar análisis técnicos y profesionales de las diferentes actividades y procesos de su área de trabajo tanto a nivel interno como externo de la Unidad.

9. Participar en la toma de decisiones con la Jefatura de la Unidad cuando se le solicite.
10. Participar activamente, colaborar y cumplir con todas las políticas, procedimientos y regulaciones relativas al aseguramiento de la calidad del servicio brindado por la Unidad.
11. Realizar cualesquiera otras actividades inherentes al cargo que le sean asignadas por su superior inmediato.
12. Velar por el cumplimiento de la normativa referente al manejo de los desechos sólidos.
13. Mantener el aseo y ornato de las zonas públicas municipales (caminos, carreteras, parques, cementerios).
14. Gestionar y ejecutar proyectos ambientales a nivel municipal relativos al área de saneamiento ambiental.

Formación académica:

Licenciatura en alguna disciplina profesional afín al puesto:

- ✓ Ingeniería Civil.
- ✓ Salud Ambiental.
- ✓ Manejo de los Recursos Naturales.
- ✓ Administración.

Experiencia:

De 5 de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el área de especialidad del puesto.

4.2.13. Chofer de Equipo Pesado

Naturaleza del puesto

Los trabajos se orientan a la prestación de servicios operativos directos a la comunidad, para lo cual se sigue una rutina establecida, se requieren destrezas físicas y de habilidades de orientación cliente-ciudadano.

Funciones:

1. Realizar labores de recolección de desechos sólidos, mediante el recorrido de rutas preestablecidas y el posterior descargo de los materiales recogidos.
2. Operar y conducir equipos móviles semipesados o pesados, tales como: camiones para el transporte de carga, vagonetas, recolectores de basura y otros equipos con características similares; transportar personas, equipos, mercaderías y materiales diversos; preparar, adaptar y ajustar diferentes aditamentos acoplables al equipo que opera y realizar trabajos complementarios; velar por el adecuado mantenimiento, limpieza y buen estado del equipo a su cargo; revisar periódicamente la carga de las baterías, el depósito de combustible, los niveles de agua y lubricantes, las fechas de engrase y el estado general del equipo; realizar reparaciones menores o de emergencia y reportar las de mayor cuidado; hacer anotaciones y reportes sobre el uso, recorrido y operación del equipo móvil.
3. Otras actividades propias de la clase.

Formación académica:

- ✓ Chofer Profesional.
- ✓ Experiencia.
- ✓ De dos a tres años de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el área de especialidad del puesto.

4.2.14. De Obras y Servicios

Naturaleza del puesto

Ejecución de actividades manuales de carácter rutinario y repetitivo, que dependiendo del cargo desempeñado, pueden exigir del conocimiento y experiencia en un determinado oficio o actividad especializada.

Funciones:

1. Realizar labores de recolección de desechos sólidos, mediante el recorrido de rutas preestablecidas y el posterior descargo de los materiales recogidos.

Formación académica:

- ✓ Bachiller, Educación General Básica.

Experiencia:

No requiere ninguno.

4.2.15. Dependencia jerárquica de la Unidad de Gestión Ambiental

“El subproceso debe estar a cargo de un profesional en Gestión Ambiental, el cual reporta directamente al Coordinador General del Proceso de Desarrollo y Control Urbano”. (Municipal de Libería, 2012).

Tabla N° 14 Actividades generales de la Unidad de Gestión Ambiental

INSUMOS	ACTIVIDADES GENERALES	PRODUCTOS
1. Diagnóstico de la realidad del Cantón. 2. Plan de Desarrollo Municipal. 3. Pruebas ambientales sobre emisiones de gas y otros. 4. Dictámenes del Ministerio de Salud. 5. Criterios técnicos sobre el ambiente. 6. Reglamento para el manejo de desechos sólidos y ordinarios. 7. Ley General de Salud. 8. Criterios técnicos sobre la protección del medio ambiente del cantón. 9. Relleno sanitario. 10. Solicitudes específicas. 11. Denuncias. Convenios Internacionales. 12. Información sobre la temática de conservación del medio ambiente en el Cantón. 13. Material educativo. 14. Solicitudes de organizaciones específicas sobre medio ambiente.	1. Controlar las actividades del proceso ambiental, el cual incluye el control industrial, relacionado con emisiones líquidas, sólidas y atmosféricas. 2. Supervisar la calidad y el eficiente funcionamiento de los servicios públicos que tienen que ver con el ambiente, tales como, recolección de basura, calidad del agua, limpieza de vías, así mismo velar por una adecuada administración del tratamiento de los desechos sólidos. 3. Atender las denuncias y solicitudes relacionadas con ambiente y salud (aspectos como emisiones, basura, malos olores y otros), darles el trámite respectivo, seguimiento y control posterior. 4. Programar, coordinar y ejecutar actividades educativas en materia ambiental.	1. Cantón libre de contaminación ambiental. 2. Protección efectiva del ambiente. 3. Informes periódicos sobre la eficacia en la prestación de los servicios públicos. 4. Aseguramiento de la calidad en el servicio según las condiciones de contratación. 5. Adecuado funcionamiento del relleno sanitario. 6. Denuncias atendidas, tramitadas y solucionadas en materia de salud ambiental. 7. Educación ambiental. charlas, seminarios y campañas.

Elaborado: Erazo Víctor y Padilla Iván

CONCLUSIONES

1. Es necesario un cambio de políticas acorde a las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo que permita una reestructura en el comportamiento humano que pueda manipular el ambiente, identificar los potenciales contaminantes y minimizar los riesgos.
2. Es importante reconocer que el proceso direccionado actualmente por obras públicas municipales a través del “departamento” de higiene ambiental y residuos sólidos, no posee una estructura que le permita estar acorde a la articulación de las nuevas competencias ambientales dentro del marco de un verdadero ordenamiento territorial, de las leyes vigentes en la constitución del Ecuador (Art. 14, 15, 71, 72, 73, 74, 264, 281, 319, 395, 396, 397, 399), el COOTAD, el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental y de las mismas competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo.
3. Las nuevas tendencias de gestión ambiental obligan a que los procesos que ejecute los miembros involucrados, tengan articulación con el desarrollo local y la completa participación ciudadana.
4. La Coordinación interinstitucional estratégica con actores claves, el diseño e implementación de estrategias de participación ciudadana, conciencian en la ejecución de planes, programas y proyectos dentro del ámbito social, el entorno natural con un enfoque sobre la influencia antrópica en los cambios del ambiente.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que se ponga en consideración del concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo la presente propuesta elaborada bajo los requerimientos actuales acorde a las competencias de los actores en gestión ambiental.
2. Se recomienda socializar a todo el personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, junto con la participación ciudadana la presente propuesta, para recopilar sugerencias y mejorar el accionar en gestión ambiental a través de la creación de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA).
3. En el diseño del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se incluya a la Unidad de Gestión Ambiental como una Dirección Autónoma.
4. Es posible la viabilidad de la presente propuesta con el apoyo de las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, la ciudadanía, ONGs, y demás actores involucrados en el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental.

BIBLIOGRAFÍA

- COOTAD. (2011). *De los gobiernos seccionales autónomos*. Recuperado el 13 de Enero de 2015, de Competencias : <http://www.ecuanex.net.ec/constitucion/titulo11.html>
- Dr.Braun, R. O. (25 de Enero de 2014). *IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR PORCINO EN ARGENTINA*. Recuperado el 22 de Enero de 2015, de Concepto: <http://www.ciap.org.ar/ciap/Sitio/Sipu/Noticias/Desarrollo-Noticias.jsp?not=2609>
- Ferrer, J. (2010). *El método histórico*. Recuperado el 1 de Marzo de 2015, de metodología de investigación: <http://metodologia02.blogspot.com/p/metodos-de-la-investigacion.html>
- García Sánchez, I. M. (2007). Gestión Pública . *La nueva gestión pública: evolución y tendencias*, 37-64.
- Gayta. (5 de Marzo de 2015). *La Gestión Ambiental*. Recuperado el 5 de Marzo de 2015, de definición: www.unida.org.ar/.../Desarrollo_Sustentable/.../La_gestion_ambiental
- GRN Gestión en Recursos Naturales. (2010). *Componentes de la gestión ambiental*. Recuperado el 24 de Enero de 2015, de Gestión Ambiental: <http://www.grn.cl/gestion-ambiental.html>
- Ministerio de Coordinación de la Política. (2011). *Código Organico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito: V&M Gráficas.
- Municipal de Liberia. (12 de Julio de 2012). *¿Que es la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de la Municipalidad de Liberia?* Recuperado el 25 de Enero de 2015, de Unidad Gestión Ambiental: <http://www.muniliberia.go.cr/muniliberia/unidades/desarrollo-y-control-urbano/-unidad-de-gestion-ambiental.html>
- Ortún, V. (1995). *GESTION PUBLICA: CONCEPTOS Y METODOS*. *Asturiana Economía* , Vol. 12.
- Ramos, A. (2002). *Gestión ambiental: Concepto e importancia*. Recuperado el 23 de Enero de 2015, de Gestion ambiental: <http://www.estrucplan.com.ar/articulos/verarticulo.asp?IDArticulo=166>
- Tovar, B. (22 de Mayo de 2014). *Tipo de Unidad de gestión* . Recuperado el 16 de Enero de 2015, de Unidad de Gestion Ambiental en la Ubv:

<http://clubensayos.com/Espa%C3%B1ol/Unidad-De-Gestion-Ambiental-Enla/1733246.html>

ANEXOS

ANEXOS 1 Encuesta

El presente encuesta tiene por objeto conocer su opinión respecto al manejo ambiental que realiza el departamento de medio ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo.

La información que proporcione será de gran utilidad para el Diseño de una Unidad de Gestión Ambiental. Los datos suministrados no lo comprometen de ninguna manera.

Barrio: _____ **Comunidad:** _____

Edad: _____ **Sexo:** M ___ F ___

Instrucción: Primaria (escuela) ___ Secundaria (colegio) ___
Superior (Instituto, Universidad) ___

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

1. ¿Por cuantos miembros está conformada su familia? _____. De estos ¿cuantos trabajan? _____

Indique el tipo de actividad que realizan (rama de actividad):

	Papa	Mama	Hijo	Hermano/as
Atender negocio propio (comercio)				
Empleo sector público				
Industria ladrillera				
Enseñanza				
Ganadería				
Agricultura				
Otra actividad por un ingreso				
Desempleado				

2. ¿Posee vehículos? Livianos ___ Pesados ___ Ninguno ___

ASPECTOS DE PERCEPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3. Participa en las actividades del barrio o comunidad SI ___ NO ___

Si su respuesta es "No", señale el motivo: No está de acuerdo ___ No le interesa ___ Otros _____

4. Es miembro activo de algún tipo de organización SI ___ NO ___

Si su respuesta es "Si" indique las principales actividades que realizan: _____

ASPECTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL

5. Su barrio o comunidad se ha beneficiado de alguna obra por parte de la Municipalidad:

Si ___ No ___

Si es afirmativa, cuál?: AAPP _____ Alcantarillado ____ Vialidad ____ Recolección de basuras
 ____ Otra ____

6. Qué opinión tiene de los siguientes servicios en su Barrio o Comunidad

Servicios	Bueno	Regular	Deficiente	Malo
Agua potable				
Suministro de electricidad en el hogar				
Alumbrado Público				
Teléfono				
Alcantarillado				
Recolección de Basura				
Calles				
Aceras				
Seguridad (vigilancia)				
Transporte público				

7. Requieren de algún tipo de obra Municipal. SI ____ NO ____

Si su respuesta es "SI", indique aquellos que considera prioritarios:

Parques y senderos	
Plazas	
Veredas	
Mercados	
Centros de esparcimiento	
Ciclo vías	
Vías	

ASPECTO AMBIENTAL

8. Cuales considera son los principales problemas en su barrio y cantón:

Tipos de Problemas Ambientales	Barrio	Cantón
Generación de ruidos		
Generación de polvo y/o humos		
Contaminación de canales de agua		
Falta de lugares de esparcimiento		
Falta de equipamiento comunitario		
Congestión de tráfico		
Explotación de suelo (ladrilleras)		
Inundaciones		
Hundimientos		
Deforestación		
Basura		

9. Considera usted necesario que se protejan las fuentes de agua: Si ___ No ___

10. Como colabora Usted para mantener un ambiente saludable:

	Siempre	A veces	Nunca
Recicla la basura			
¿Está dispuesto a formar una brigada comunitaria ambiental?			
Ahorra agua			
Ahorra electricidad			
Utiliza el transporte público			

11. Está de acuerdo que en el Municipio se cree una Unidad o Dirección de Gestión Ambiental?

SI NO

Fecha: _____

Nombre del encuestador: _____

ANEXOS 2

Modelo de Ordenanza de creación de la Unidad de Gestión Ambiental

MODELO DE ORDENANZA PARA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 14 de la Constitución Política de la República establece que es un derecho constitucional de los ecuatorianos vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación.

Que, el Art. 238 de la Constitución Política determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el Art. 240 de la Carta Magna otorga actividades legislativas enmarcadas a sus competencias y territorios, a todos los gobiernos autónomos descentralizados, en plena concordancia con lo indicado en el Art. 7 del COOTAD; Que, el art. 264 numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador, puntualiza como una de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el “manejo de los desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley”.

Que, el Art. 395 numeral 2 de la Constitución establece el siguiente principio ambiental: "Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional".

Que, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 303 del martes 19 de octubre del 2010, señala que, la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados comprende el derecho y la capacidad efectiva de

estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes.

Que, el Art. 12 del COOTAD, establece que con la finalidad de precautelar la biodiversidad del territorio amazónico, el Gobierno Central y los gobiernos autónomos descentralizados, de manera concurrente, adoptarán políticas para el desarrollo sustentable y medidas de compensación para corregir las inequidades; y, que en el ámbito de su gestión ambiental, se aplicarán políticas de preservación, conservación y remediación, acordes con su diversidad ecológica; Que, el COOTAD en su art. 54 literal k, determina las funciones del GAD municipal y entre ellas está: regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales, así como velar por fiel cumplimiento de las normas legales sobre saneamiento ambiental Que, el COOTAD en su Art. 57 literal a) faculta al Concejo del GAD de Chambo a emitir las Ordenanzas, acuerdos o resoluciones destinadas a velar por el bienestar de la comunidad.

Que, Art. 136 del COOTAD en su inciso cuarto, determina que los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos, a fin de eliminar los vertidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros o mar, aguas residuales provenientes de redes de alcantarillado, público o privado, así como eliminar el vertido en redes de alcantarillado; Que, es derecho de todos los ciudadanos del cantón Chambo, vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice el desarrollo sostenible; Que, es necesario conjugar el desarrollo económico y social, con la conservación y protección del ambiente, para mejorar la calidad de vida de la población; Que, debido al proceso de deterioro ambiental que afecta al cantón Chambo es necesario reforzar la prevención, control y toma de decisiones así como adoptar acciones coercitivas oportunas para corregir los impactos ambientales negativos generados por el desarrollo, mediante la aplicación adecuada de las normas y regulaciones existentes en la gestión ambiental; Que, es necesario organizar el establecimiento y funcionamiento de una unidad municipal especializada en los temas relativos a la gestión ambiental; y, En uso de sus facultades conferidas en el literal a) del Art. 57 del COOTAD.

Expide:

LA SIGUIENTE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO

CAPITULO I DE SU NATURALEZA Y FINES

Art. 1.- La Unidad de Gestión Ambiental (UGA), es una dependencia administrativa municipal de carácter técnico, que depende directamente del Alcalde. Sus atribuciones estarán regidas por las respectivas ordenanzas y por este instrumento.

Art. 2.- Son fines de la Unidad de Gestión Ambiental:

- ✓ La protección del medio ambiente del cantón, y especialmente de los recursos del agua, aire, suelo, flora y fauna.
- ✓ Promover el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales con que cuenta el cantón Chambo.
- ✓ Controlar las actividades productivas que se desarrollan en el cantón y en especial la contaminación por fuentes fijas y móviles.

CAPÍTULO II ÁMBITO Y COMPETENCIA

Art. 3.- Para el desarrollo de su gestión, la Unidad de Gestión Ambiental organizará sus actividades a partir de cuatro áreas principales:

- ✓ Control de Contaminación;
- ✓ Ordenamiento Territorial;
- ✓ Manejo de Desechos Sólidos; y,
- ✓ Manejo de los Recursos Naturales.

La primera área mencionada se orientará especialmente a vigilar la fijación de los límites permisibles de contaminación previstos en las normas nacionales jurídicas, y técnicas vigentes, e incluso a exigir un cumplimiento más estricto de los mismos. Es parte de esta área de control el uso, transporte y manejo de productos químicos y desechos especiales.

La segunda área, abordará de manera prioritaria el estudio del uso ambientalmente adecuado del suelo del cantón, en concordancia con el plan de ordenamiento urbano, para lo cual coordinará su gestión con las direcciones de Planificación y de Obras Públicas, así como con los organismos legalmente competentes a nivel nacional.

La tercera área, se encargará del manejo, cuidado y demás actividades concernientes al manejo de los desechos sólidos del relleno sanitario, en coordinación con la Comisaría Municipal.

La última área, buscará la preservación y manejo adecuado de los recursos naturales del cantón, en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo y demás autoridades competentes de la Administración Pública.

CAPÍTULO III ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Art. 4.- La Unidad de Gestión Ambiental estará representada por el Coordinador, que será responsable de la gestión técnica y administrativa de la entidad, coordinará con las secciones correspondientes el desarrollo de las actividades. La sección normativa, ejercerá:

- ✓ La evaluación y auditoria de impactos ambientales.
- ✓ La planificación, control y seguimiento ambiental en las actividades productivas.
- ✓ La sección de manejo de proyectos, ejercerá la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de conservación y protección de los recursos naturales.

Art. 5.- La Unidad de Gestión Ambiental, mantendrá la estructura básica prevista en esta ordenanza y según las necesidades y condiciones presupuestarias, se implementarán las secciones y personal correspondiente.

Art. 6.- Para el cumplimiento de sus funciones y sin perjuicio de ampliar la capacidad administrativa de la Unidad de Gestión Ambiental, se compondrá del siguiente personal:

- ✓ Un/a Coordinador/a.
- ✓ Dos técnicos/as.

- ✓ Un/a Asistente Administrativo.

Art. 7.- En correspondencia a la naturaleza técnica y científica de la Unidad de Gestión Ambiental, la designación de funciones se la realizará considerando la experiencia y perfil profesional de los aspirantes y el ámbito de competencia de la Unidad de Gestión Ambiental. **Art. 8.-** El Coordinador/ra de la Unidad de Gestión Ambiental además de las funciones que cumplirá como Técnico, tendrá las siguientes atribuciones:

- ✓ Dirigir y supervisar la ejecución de las actividades designadas a la Unidad de Gestión Ambiental.
- ✓ Representar a la Unidad de Gestión Ambiental en las relaciones de trabajo y coordinación con los demás órganos de la Administración Municipal, así como en general con las personas naturales o jurídicas sujetas a su control.
- ✓ Delegar funciones de carácter operativo a los subalternos de acuerdo a las ordenanzas y reglamentos municipales.
- ✓ Suscribir todos los informes y documentos oficiales que emita la Unidad de Gestión Ambiental.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las funciones de la Unidad de Gestión Ambiental.
- ✓ Las demás que le asignen las normas legales pertinentes y el Alcalde.

Art. 9.- A los técnicos de la Unidad de Gestión Ambiental, les corresponde:

- ✓ Realizar las diligencias de inspección que le sean encomendadas por el Coordinador de la UGA y/o que se hallen previstas en el programa de inspecciones del departamento o secciones.
- ✓ Elaborar y presentar al Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental, los correspondientes informes técnicos de las inspecciones que se les hubiere asignado.
- ✓ Apoyar a la Unidad de Gestión Ambiental, en tareas de carácter administrativo que se requieran para el eficiente despacho de los trámites a cargo de la misma.
- ✓ Colaborar y coordinar con el Comisario Municipal para la realización y seguimiento de la vigilancia, juzgamiento y sanción de las actividades productivas que puedan poner en riesgo o dañen el medio ambiente.

- ✓ Las demás responsabilidades que les asignen las normas municipales.

Art. 10.- Al Asistente Administrativo le corresponde realizar las funciones determinadas en la Ordenanza de Clasificación y Valoración de Puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo.

Art. 11.- Son funciones de la Unidad de Gestión Ambiental:

- ✓ Vigilar el cumplimiento de los mecanismos de prevención y control de la contaminación en el cantón.
- ✓ Aplicar las disposiciones legales pertinentes relativas a la protección de los recursos: suelo, agua, flora, fauna y aire; así como los referidos al control del ruido, desechos sólidos peligrosos, contaminación por fuentes móviles y manejo inadecuado de productos químicos peligrosos; manejando sosteniblemente los recursos naturales.
- ✓ Organizar campañas de difusión, educación y concientización dirigidas a los diversos sectores sociales del cantón, a fin de promover la protección del entorno y el uso sostenible de sus recursos.
- ✓ Elaborar planes y programas de trabajo, así como cronogramas de ejecución para someterlos a la aprobación del Alcalde, buscando desarrollar una gestión planificada y sostenible a corto, mediano y largo plazo.
- ✓ Diseñar en la medida de sus posibilidades, e informar a los órganos municipales competentes, los mecanismos técnicos que considere conveniente reglamentar para el mejoramiento de su capacidad de gestión y control.
- ✓ Cooperar y coordinar en la medida de sus atribuciones, con los organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, competentes para la gestión ambiental, siempre buscando el fortalecimiento de su gestión y la protección del medio ambiente del cantón.

- ✓ Presentar informes periódicos, conforme le sean solicitados por las autoridades municipales competentes, sobre sus actividades propias.
- ✓ Organizar un programa de inspecciones de verificación en forma anual, a fin de monitorear el estado de las actividades productivas del cantón que afecten al medio ambiente.
- ✓ Recibir y orientar adecuadamente las quejas, denuncias o peticiones de la comunidad relacionadas con la protección del medio ambiente del cantón.
- ✓ Realizar los estudios técnicos necesarios para la determinación de la calidad de los recursos del cantón.
- ✓ Llevar el catastro, registro y archivo de los expedientes correspondientes a las actividades productivas, potencialmente deteriorantes, del medio ambiente del cantón y en general de la documentación que se origine en el desempeño de sus labores.
- ✓ Dirimir conflictos en materia ambiental, dentro del ámbito de su competencia.
- ✓ Gestionar fondos a través de proyectos con diferentes sectores de la sociedad y propender a la autogestión económica.
- ✓ Las demás funciones que le otorguen las normas legales pertinentes.

CAPITULO IV DE LOS MECANISMOS DE GESTIÓN

Art. 12.- Para la adecuada gestión de sus actividades y de acuerdo a las áreas señaladas en el Art. 3 de esta ordenanza, la Unidad de Gestión Ambiental, diseñará y planificará sus

tareas a base de programas, planes de acción, proyectos, instructivos, y estudios varios que estarán enmarcados por los fines y funciones señalados en este instrumento y en la normativa pertinente.

Art. 13.- Los programas son herramientas estratégicas de planificación a corto, mediano y largo plazo, que sistematizan las acciones, metas y resultados esperados en las áreas sobre las cuales despliega su gestión la Unidad de Gestión Ambiental. Básicamente pero sin perjuicio de otros que fueran necesarios, es responsabilidad de la Unidad de Gestión Ambiental elaborar y someter a la aprobación del Alcalde los programas de actividades correspondientes a las tres áreas en que se divide la gestión de la Unidad de Gestión Ambiental, incluyendo sus respectivos cronogramas de ejecución. El tiempo mínimo de cada programa será de un año calendario.

Art. 14.- Los planes son instrumentos que sistematizan la ejecución a corto plazo de las metas y acciones establecidas en los respectivos programas de la Unidad de Gestión Ambiental. Su formato permitirá conocer con precisión las responsabilidades, los tiempos de ejecución, los funcionarios encargados, los proyectos y actividades a desarrollar por parte de la Unidad de Gestión Ambiental para la obtención de los resultados esperados.

Los planes de acción serán elaborados por la Unidad de Gestión Ambiental y sometidos a la aprobación del Alcalde y del Concejo, conforme lo determinen las ordenanzas municipales pertinentes así como en base a las necesidades de operación de la Unidad de Gestión Ambiental. Los planes de elaboración deberán ser revisados y actualizados necesariamente cada año.

Art. 15.- Los instructivos servirán para reglamentar los procedimientos que deban cumplir los funcionarios de la Unidad de Gestión Ambiental para llevar a cabo en forma adecuada sus actividades ordinarias, en este sentido, se buscará elaborar instructivos que comprendan todos los trámites que sean necesarios para la consecución de los objetivos previstos en los programas y planes de acción de la Unidad de Gestión Ambiental. Se someterán a la aprobación del Alcalde y del Concejo y regirán mientras no sean reformados o derogados por nuevos instructivos. Además, la Unidad de Gestión Ambiental podrá elaborar los estudios técnicos e investigaciones que a juicio del

Coordinador, del Alcalde o del Concejo Municipal se consideren necesarios, dependiendo de las posibilidades presupuestarias para que estos sean cubiertos.

Art. 16.- Como una herramienta indispensable de su trabajo, la Unidad de Gestión Ambiental debe encargarse de los análisis de laboratorio necesarios para sustentar técnica y científicamente el estado de la calidad de los recursos del cantón que vigila, así como los niveles de contaminación de los desechos provenientes de las actividades productivas. Los análisis podrán ser efectuados por la Unidad de Gestión Ambiental a través de su propio laboratorio, si lo tuviere o a través de los servicios especializados en este campo, de una entidad, preferentemente pública, una vez efectuado el respectivo procedimiento precontractual.

Art. 17.- De ser necesario y siempre que exista el soporte presupuestario, la Unidad de Gestión Ambiental, podrá sugerir al Alcalde, la contratación de consultores o expertos profesionales que elaboren el diseño y los mecanismos operativos determinados en el reglamento correspondiente.

Art. 18.- El funcionamiento de la Unidad de Gestión Ambiental estará financiado con los siguientes ingresos:

- ✓ Asignaciones especiales del Estado.
- ✓ Partidas presupuestarias municipales, para el funcionamiento de la Unidad de Gestión Ambiental.
- ✓ Los ingresos no tributarios y otros por los servicios que presta la Unidad de Gestión Ambiental.
- ✓ El apoyo económico gestionado o donaciones de diferentes organismos tanto gubernamentales como no gubernamentales, nacionales e internacionales.

Art. 19.- La Unidad de Gestión Ambiental, además de las funciones señaladas en el Art. 11 de este instrumento, será la encargada del mantenimiento de parques y jardines. Realizará las actividades pertinentes con la finalidad de cumplir con las competencias que en materia ambiental y de actividades productivas y agropecuarias se adquieran de otros niveles de gobierno, por parte del Municipio en razón de convenios, acuerdos,

transferencias y demás. Los técnicos de esta unidad se encargarán de coordinar con los niveles de gobierno correspondientes la eficaz aplicación de esta disposición.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA.- Pasarán a formar parte de la Unidad de Gestión Ambiental todo el personal que hoy pertenece a la Departamento de Higiene Ambiental y Residuos Sólidos, a todos ellos se les dará capacitación y se efectuará la delegación de funciones para el respectivo desempeño dentro de la Unidad de Gestión Ambiental.

SEGUNDA.- En el plazo de treinta días calendario, la Jefatura de Personal, elaborará el Reglamento Orgánico Funcional, con las nuevas funciones para cada empleado de la Unidad de Gestión Ambiental.

TERCERA.- En todas las ordenanzas donde se mencione Unidad Municipal de Desarrollo Sustentable se entenderá que se refiere a la Unidad de Gestión Ambiental.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA PRIMERA.- Derogatoria.- Deróguese en fin todas las disposiciones que se opongan a esta Ordenanza y que sean contrarias; y, todas las resoluciones y disposiciones que sobre esta materia se hubieren aprobado anteriormente.

DISPOSICIÓN FINAL La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial. Sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y dominio Web de la institución. Dada y firmada en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Municipal del Cantón, a los..... días del mes de....del año dos mil quince.

(Firmas.....)